

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA / UNIVERSIDADE DE ÉVORA

MASTER DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEPORTIVA 2009

GONZALO CORREA GONZÁLEZ

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
PÁDEL**

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA / UNIVERSIDADE DE ÉVORA

MASTER DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEPORTIVA



186 563

GONZALO CORREA GONZÁLEZ 2007-09

AGRADECIMIENTOS

Antes de comenzar me gustaría expresar mi agradecimiento a cuantas personas e instituciones me han ayudado para que este proyecto sea una realidad:

En primer lugar a mi familia por poner a mi disposición los medios suficientes para cursar el máster.

En segundo lugar a mi tutor del máster Benito Ramos por atenderme con tanta profesionalidad y mostrarme la manera más adecuada de elaborar el proyecto final.

En tercer lugar a la Federación Extremeña de Pádel por facilitarme la realización de las prácticas y la documentación necesaria para elaborar este proyecto.

Por último a mis compañeros de promoción por intercambiar sus experiencias laborales conmigo y transmitirme todo lo que cada uno de ellos conocía dentro de sus diversos entornos de trabajo.

11 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL

ÍNDICE

A) VISIÓN RETROSPECTIVA DE LA SITUACIÓN.....	7
B) DIAGNÓSTICO.MATRIZ DAFO.....	9
B1) Análisis externo.....	10
B2) Análisis interno.....	16
C) MISIÓN.....	21
D) OBJETIVOS GENERALES.....	22
E) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	24
F) ACCIONES DE MEJORA.PROYECTOS.....	44
G) INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO.....	51
H) CONCLUSIONES.....	53
I) BIBLIOGRAFÍA.....	55
J) ANEXOS.....	56
J1) Programa Judex 2009.....	56
J2) Normativa técnica 2009	76

A) VISION RETROSPECTIVA DE LA SITUACION :

Podemos decir que la Federación Extremeña de Pádel es una federación joven ya que se constituyó en el año 2000 siendo publicados sus estatutos en el D.O.E. el 05/04/2001. Su trayectoria ha sido irregular con cuatro primeros años de andadura con dificultades (personal escaso, sede pequeña, poco material informático etcétera...) pero con crecimiento incesante en practicantes y aficionados.

Los siguientes cuatro años fueron así mismo difíciles ya que no se solventaron las dificultades antes mencionadas a las que se sumaron tensiones entre la federación y diversos clubes de la región.

En cuanto a la evolución de licencias desde el comienzo hasta el año 2008, ha sido progresivo llegando al máximo número en 2009 (unas 650); así mismo el número de practicantes, aficionados y pistas crece de manera incesante, llega el pádel al ámbito público (pistas municipales) y a rincones de la geografía extremeña divulgándose cada vez más.

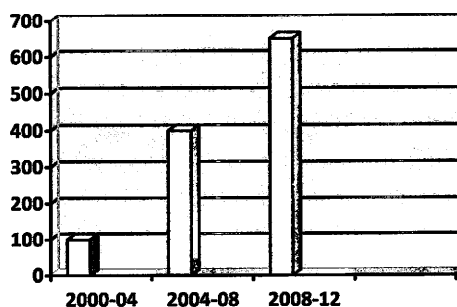


Gráfico nº 1: Evolución de licencias federativas
Fuente: Federación Extremeña de Pádel

Llegados a este punto en el año 2008 se convocan elecciones resolviéndose en el 2009 con la actual Junta directiva. Es absolutamente necesario que se subsanen las dificultades de las anteriores etapas y se gestione adecuadamente el potencial que el pádel tiene entre la sociedad.

Con esta visión rápida del pasado de la Federación podemos interpretar que hay mucho trabajo por delante de gestión y planificación ya que el poder del deporte por sí mismo es elevado y crece rápidamente.

Es aquí donde comienza la pregunta ¿hacia dónde queremos llegar?:

La federación tiene muchos objetivos estratégicos donde mejorar y estructurarse para en este ciclo de cuatro años ser una federación importante dentro del deporte extremeño, y a nivel nacional en el terreno específico del pádel. Conociendo las dificultades pasadas tenemos perspectiva suficiente para saber lo que debemos mejorar, y con planificación y trabajo se puede conseguir; aprovechando las fortalezas y las oportunidades y atajando las debilidades y amenazas conseguiremos que la federación sea competitiva en el ámbito deportivo y sea referente del pádel en la comunidad autónoma.

Por tanto el objetivo es claramente de estructuración estratégica, obtención de recursos y difusión del deporte en todo el territorio extremeño, convirtiéndonos en la referencia donde clubes, ayuntamientos etcétera...vengan a consultar sus dudas y donde nos pidan asesoramiento acerca de todo lo relacionado con el pádel.

B)

DIAGNÓSTICO. MATRIZ DAFO

El diagnóstico basado en el análisis del entorno debe ser la primera fase de la planificación estratégica; es indispensable conocer dónde está la federación extremeña de pádel actualmente para saber dónde se quiere llegar...

Para ello me basaré en la metodología DAFO donde reflejaré las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades valorando lo que ocurre tanto dentro de la federación (análisis interno) como fuera de ella (análisis externo).

MATRIZ DAFO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1.Clubes colaboradores. F2.Personal laboral cualificado. F3.Programa Judex09 F4.Competiciones por equipos.	O1.Nuevas instalaciones. O2.Aumento de practicantes. O3.Subvenciones públicas. O4.Patrocinos. O5.Salud.
DEBILIDADES	AMENAZAS
D1.No disponer de instalaciones propias. D2.Escasos recursos materiales. D3.Poco personal humano dedicado en exclusiva al ámbito federativo.	A1.Deporte no federado. A2.Época de crisis para patrocinio. A3.Reticencias a tramitar licencias. A4.Miedo a la competición. A5.Sedentarismo.

B1) ANÁLISIS EXTERNO:

La organización no existe ni puede existir fuera de ese entorno que le rodea; así que el análisis externo permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto puede presentarle a una organización.

Hay circunstancias o hechos presentes en el ambiente que a veces representan una buena OPORTUNIDAD que la organización podría aprovechar ya sea para desarrollarse aún más o para resolver un problema. También puede haber situaciones que más bien representan AMENAZAS para la organización y que pueden hacer más graves sus problemas.

Oportunidades

Las Oportunidades son aquellas situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas. Para la federación extremeña las oportunidades más significativas que están en el entorno son como figura en la matriz DAFO las siguientes: las nuevas instalaciones que se están construyendo, el aumento incesante de practicantes de este deporte (pádel), las subvenciones públicas, los patrocinios de marcas específicas de pádel sobre todo, y el beneficio que nos reporta a la salud la actividad física. Sobre cada una de ellas podemos comentar:

-Construcción de nuevas instalaciones: donde el pádel en épocas anteriores prácticamente no disponía de instalaciones públicas, poco a poco se han construido un número importante de pistas de manera que el deporte llega a muchos más practicantes y se ha extendido a todas las clases sociales (ya que la instalación no sólo está en clubes privados).

Con todo ello la federación encuentra una oportunidad clara de progresión y crecimiento.



Foto nº 1: Construcción nuevas instalaciones
Fuente: Casino de Badajoz

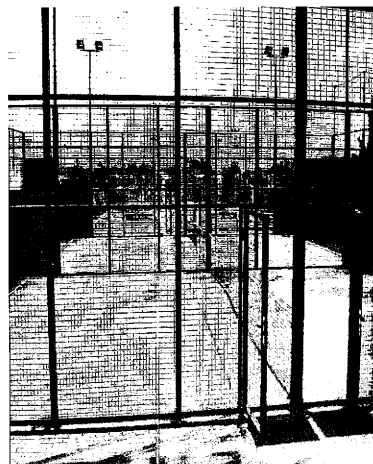


Foto nº 2: Construcción nuevas instalaciones
Fuente: Casino de Badajoz

-El aumento de practicantes: es incesante ya que por las características propias e intrínsecas del pádel, se hace “fácil” comenzar a jugar. El pádel cubre todas las edades y juegan tanto jugadores menores de dieciocho años como adultos. La introducción de la mujer al deporte amateur también ha sido un boom para el pádel que encuentra en ellas un lugar destacado. La federación tiene una magnífica oportunidad en este público, pero para que estos nuevos jugadores permanezcan en la actividad la federación tiene que conseguir ilusionarlos mediante torneos atractivos, clínicos, buenas escuelas, ventajas para federados etcétera...

Es imprescindible que los “nuevos” jugadores no se queden en una moda, sino que realmente aprendan a jugar y encuentren en el pádel una actividad que pueden seguir desarrollando durante años.

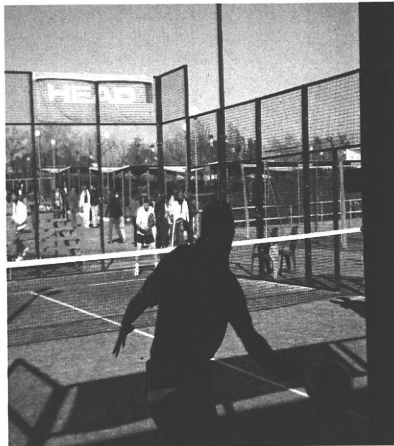


Foto nº 3: Aumento de practicantes
Fuente: Casino de Badajoz

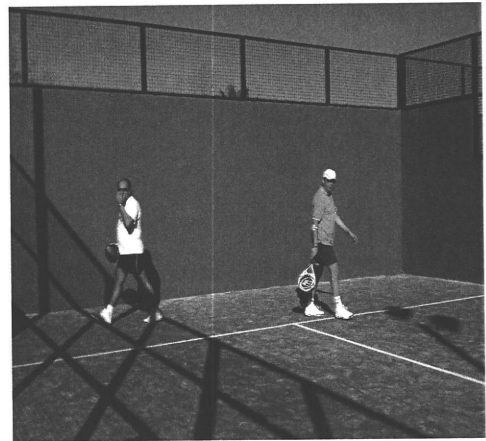


Foto nº 4: Aumento de practicantes
Fuente: Casino de Badajoz



Foto nº 5: Aumento de practicantes
Fuente: Casino de Badajoz

-Las subvenciones públicas: las subvenciones a federaciones de la Junta de Extremadura junto con el resto de subvenciones públicas son una buena oportunidad de conseguir recursos económicos. Ante la dificultad actual para encontrar dinero en metálico, es una de los pocos instrumentos que la federación tiene. Para solicitar dichas subvenciones hay que presentar una serie de proyectos y necesidades ante la Junta de Extremadura, que luego se cuantifican en una subvención.

Actualmente la federación extremeña tiene aprobada una subvención de trece mil euros de la Junta de Extremadura para el curso 2009-2010. Tanto en el curso 2008-2009 como en el 2007-2008 la solicitud de subvención fue rechazada por no cumplir los plazos adecuados.

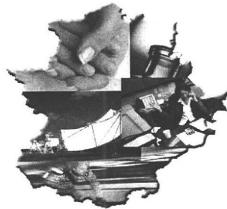


Gráfico nº 2: Subvenciones públicas
Fuente: Junta de Extremadura

-Patrocinio: los patrocinios de las marcas específicas de pádel son una buena fuente de recursos materiales para la federación; así mismo la búsqueda de colaboradores oficiales y sponsors oficiales (tiendas de deporte, agencias de viajes, constructoras de instalaciones deportivas etcétera...) son otra fuente fundamental de obtención de recursos económicos.

Una fórmula interesante es la introducción del logo de la marca patrocinadora en todos los cuadros de torneos federados; así mismo la utilización de la bola oficial de la marca patrocinadora y ofertas para federados en sus productos.

A cambio, la marca patrocina con material deportivo a las selecciones autonómicas tanto de menores como absolutas y realiza ofertas de material (bola, palas etcétera...) a la federación.



Gráfico nº 3: Patrocinio
Fuente: Web Bullpadel

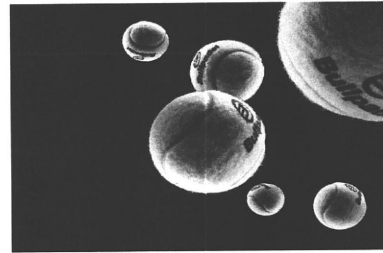


Gráfico nº 4: Patrocinio
Fuente: Web Bullpadel

-Salud: como cualquier deporte, el pádel también contribuye favorablemente a la salud del deportista y en este tiempo donde la sociedad acepta cada vez más la práctica deportiva, la salud es una herramienta útil para atraer jugadores. El pádel por sus características permite jugar durante una hora u hora y media sin cargas musculares excesivas (a diferencia de otros deportes como el bádminton, mucho más agresivo) por lo que es una buena elección.

Amenazas

Las Amenazas son situaciones negativas, externas al programa o proyecto, que pueden atender contra éste, por lo que llegado al caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearla.

Para la federación extremeña las amenazas más significativas que están en el exterior son: deporte no federado, crisis de patrocinio, reticencia a trámite de licencias, miedo a la competición, sedentarismo. De cada una de ellas podemos comentar:

-Deporte no federado: cada vez existen más organizadores de eventos deportivos que aprovechan el tirón amateur del pádel, con lo que se convierten en potenciales amenazas para la federación. De la labor inteligente de la federación dependerá que convivan las competiciones federadas y amateur sin que una haga más daño de la cuenta a la otra.

-Crisis de patrocinio: dada la situación actual del país las empresas recortan en sus presupuestos los patrocinios, por lo que la amenaza es importante aunque pasajera para la federación.

-Reticencia al trámite de licencias: los jugadores amateur son reticentes a tramitarse la licencia federativa por su coste, ya que piensan que ellos no quieren competir en torneos federados ni aparecer en rankings oficiales, de ahí la amenaza para la federación que tiene en el número de licencias un importante indicador de fortaleza. Hay que diseñar campañas de captación de licencias como torneos con inscripción gratuita, o stands en torneos para tramitar licencias etcétera...

-Miedo a la competición: como se ha mencionado con anterioridad el público femenino es uno de los que más practican el deporte del pádel, pero es uno también de los que menos compite. Por las características de la personalidad femenina son más reacias a la competición y por tanto constituyen una amenaza para el deporte federado. La federación tiene que conseguir que el pádel femenino se interese por el deporte federado y no sólo por practicarlo a nivel amateur; para ello podría establecer campañas de inscripciones reducidas para mujeres, o premios atractivos en los torneos femeninos etcétera...

-Sedentarismo: la escasa actividad física que realiza la sociedad en general es una amenaza incontrolable para la federación, y sobre todo y más preocupante en la obesidad infantil. Es de todos conocido la problemática de los niños y adolescentes en cuanto al sedentarismo, el encanto por la “comida basura” y la escasa ingesta de frutas y verduras. La federación mediante programas de tecnificación y concentraciones de menores puede incentivar a los jóvenes a realizar deporte y establecer nexos entre ellos para que salgan de esa vida con escasa actividad física.

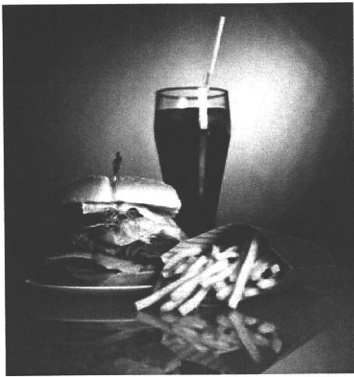


Gráfico nº 5: Sedentarismo

Fuente: Google images

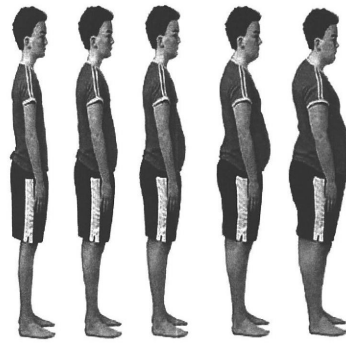


Gráfico nº 6: Sedentarismo

Fuente: Google images

B2) ANÁLISIS INTERNO:

Los elementos internos que se deben analizar durante el análisis DAFO corresponden a las fortalezas y debilidades que se tienen respecto a la disponibilidad de recursos de capital, personal, activos, calidad de producto, estructura interna y de mercado, percepción de los consumidores, entre otros.

El análisis interno, permite fijar las fortalezas y debilidades de la organización, realizando un estudio que permite conocer la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuenta la federación.

Fortalezas

Las Fortalezas son todos aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase.

Para la federación extremeña las fortalezas más significativas son: clubes colaboradores, personal laboral cualificado, programa Judex09, competiciones por equipos. De cada una de ellas podemos comentar:

-Clubes colaboradores: con el apoyo y la cesión de instalaciones de los clubes privados de la geografía extremeña, la federación puede organizar actividades sin poseer instalaciones propias. Sin este apoyo de los clubes hubiera sido imposible el desarrollo del pádel hasta ahora en la comunidad autónoma extremeña y en la buena y cordial relación con ellos está la fortaleza.



Gráfico nº 7: Clubes colaboradores

Fuente: Web Sociedad Hípica Lebrera



Gráfico nº 8: Clubes colaboradores

Fuente: Web Casino de Badajoz



Gráfico nº 9: Clubes colaboradores

Fuente: Web Club Tenis Cabezarubia



Gráfico nº 10: Clubes colaboradores

Fuente: Web Golf Guadiana

-Personal laboral cualificado: los técnicos que trabajan y colaboran con la federación están cualificados y poseen una trayectoria profesional específica de años, por lo que aún no siendo numerosos resultan altamente eficaces. De este personal altamente preparado depende que la federación gestione bien sus recursos, planifique y saque el máximo rendimiento a sus actividades. Todos los trabajadores o colaboradores actuales de la federación llevan más de diez años vinculados al pádel desde sus inicios en la comunidad autónoma extremeña, y conocen la realidad de este deporte a nivel nacional.

Es por tanto una fortaleza contar con ellos.

PERSONAL CUALIFICADO



GESTIÓN FEDERATIVA EFICIENTE

-Programa Judex 09: por primera vez el pádel forma parte de los Judex lo que significa un impulso impresionante para este deporte; es sin duda uno de los logros más importantes de este año para la federación extremeña y para conseguirlo se trabajó en un proyecto que fue presentado y aceptado. La portada del proyecto fue la siguiente:

Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010



Gráfico nº 11: Proyecto Judex

Fuente: Federación Extremeña Pádel

-Competiciones por equipos: es el formato de competición que más aceptación tiene entre los jugadores y el que más inscritos arrastra a los torneos. Gracias a esta competición se tramitan gran número de licencias anualmente. Para que todos los clubes participasen en el primer año se impuso la inscripción de los equipos gratuita y se disputaron categorías para que no hubiese diferencias de nivel excesivas y que desmotivaran a jugadores que comienzan la competición. Estas competiciones suelen localizarse en el calendario federativo en el primer semestre ya que así se recaudan muchas más licencias y una vez que un jugador posee la licencia es más fácil que se inscriba a los torneos federados. Fue un gran acierto poner en marcha este sistema de competición en el 2009.



Foto nº 6: Competiciones por equipos
Fuente: Federación Extremeña Pádel



Foto nº 7: Competiciones por equipos
Fuente: Federación Extremeña Pádel



Foto nº 8: Competiciones por equipos

Fuente: Federación Extremeña Pádel

Debilidades

Las Debilidades se refieren, por el contrario, a todos aquellos elementos, recursos, habilidades y actitudes que la empresa ya tiene y que constituyen barreras para lograr la buena marcha de la organización.

Las Debilidades son problemas internos, que una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse.

Para la federación las debilidades más importantes son: no disponer de instalaciones propias, escasos recursos materiales, poco personal humano dedicado en exclusiva al ámbito federativo. Podemos comentar de cada una de ellas lo siguiente:

-No disponer de instalaciones propias: es una debilidad muy importante ya que la federación no dispone de instalaciones propias y depende siempre de los clubes privados y cesión de instalaciones.

-Escasos recurso materiales: la sede de la federación es cedida y es un espacio pequeño con poco material informático. Esta debilidad se irá subsanando a medida que se tengan más licencias y se organicen mayor número de torneos federados.

-Poco personal humano contratado por la federación: el personal contratado que trabaje para la federación es escaso por lo que está todo el trabajo concentrado en muy pocas manos. Esto no es bueno ya que ante enfermedad del trabajador o por abandono del puesto por parte del mismo las actividades federativas no continuarían de manera ágil. La federación tiene que involucrar a más trabajadores o formar a colaboradores para que ante una situación urgente puedan hacerse cargo de las tareas habituales.

C)

MISIÓN

Podemos definir la Misión de la federación extremeña como **"la razón de ser o el propósito que justifica su existencia"**. Es decir, la orientación hacia la que se han de enfocar posteriormente los objetivos. La misión puede ser definida asimismo como "lo que la federación debe y quiere hacer". Previamente a la definición de orientaciones estratégicas, es preciso fijar la misión de la federación bajo la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué caracteriza nuestra forma de organizarnos y de prestar servicios?
- ¿Cuál es el objeto fundamental de nuestra existencia como organización?
- ¿A quién nos dirigimos?
- ¿Qué filosofía de actuación impregna nuestro día a día?

Por tanto podemos resumir la **misión** de la federación extremeña en el siguiente cuadro:

A) La federación extremeña de pádel es una asociación privada, sin ánimo de lucro, de utilidad pública, con plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida básicamente por Clubes Deportivos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades de Actividad Físico-Deportiva, Agrupaciones Deportivas Escolares, Técnicos, Jueces-Árbitros y Deportistas, que tiene por objeto básico el fomento, desarrollo y la práctica por sus afiliados de la modalidad deportiva de pádel.

B) Se dirige hacia sus los afiliados.

C) Su filosofía radica en la promoción del pádel en todo su ámbito (clubes, entidades deportivas, técnicos, árbitros, jugadores)

D)

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos son uno de los elementos que dan consistencia a una organización.

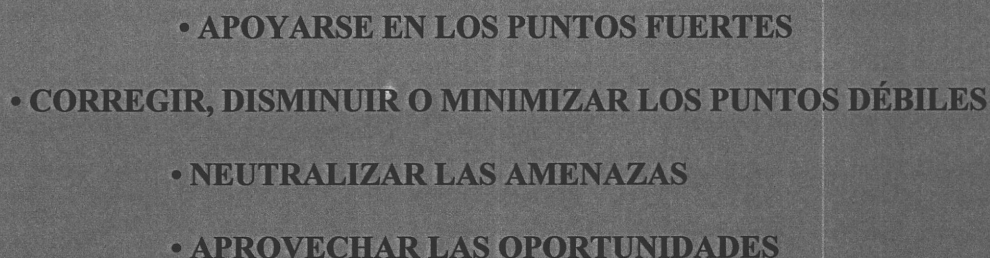
Podemos distinguir entre **objetivos generales** y **objetivos estratégicos**.

Los objetivos generales de una entidad o centro deportivo se corresponden con lo que suelen ser los grandes objetivos de las empresas, que no siempre suelen ser los mismos a lo largo del tiempo y varían permanentemente en función de las circunstancias y de la época histórica.

Los objetivos generales de una organización deportiva tienen que ver con "**la política**" a desarrollar por esa organización deportiva en el futuro. Teniendo en cuenta el análisis del entorno, es decir, la situación actual y futura de la organización y los factores internos y externos que influyen positiva o negativamente en la misma se deben fijar los objetivos, las metas a alcanzar en un periodo de tiempo determinado.

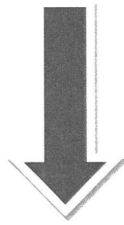
Los objetivos generales podemos definirlos también como "**objetivos corporativos**", es decir, como los objetivos que identifican y son comunes al conjunto de la organización; no son solo objetivos de la Junta directiva de la Federación o de los jefes o gerentes de un Servicio o Patronato municipal de deportes; lo son también de los empleados de la federación, de los miembros de los comités técnicos de la misma, de los encargados de las instalaciones deportivas municipales.

Utilizar la siguiente regla nos ayudará a establecer los objetivos generales de la federación extremeña de pádel:

- 
- APOYARSE EN LOS PUNTOS FUERTES
 - CORREGIR, DISMINUIR O MINIMIZAR LOS PUNTOS DÉBILES
 - NEUTRALIZAR LAS AMENAZAS
 - APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES

Por tanto establecemos cinco objetivos generales relacionados con el análisis DAFO visto anteriormente:

OBJETIVOS GENERALES



- **PROMOCIÓN DEL PÁDEL**
- **AUMENTO DEL NÚMERO DE LICENCIAS**
- **ESTRUCTURACIÓN FEDERATIVA**
- **INDEPENDENCIA ECONÓMICA**
- **INSTALACIONES PROPIAS**

E)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

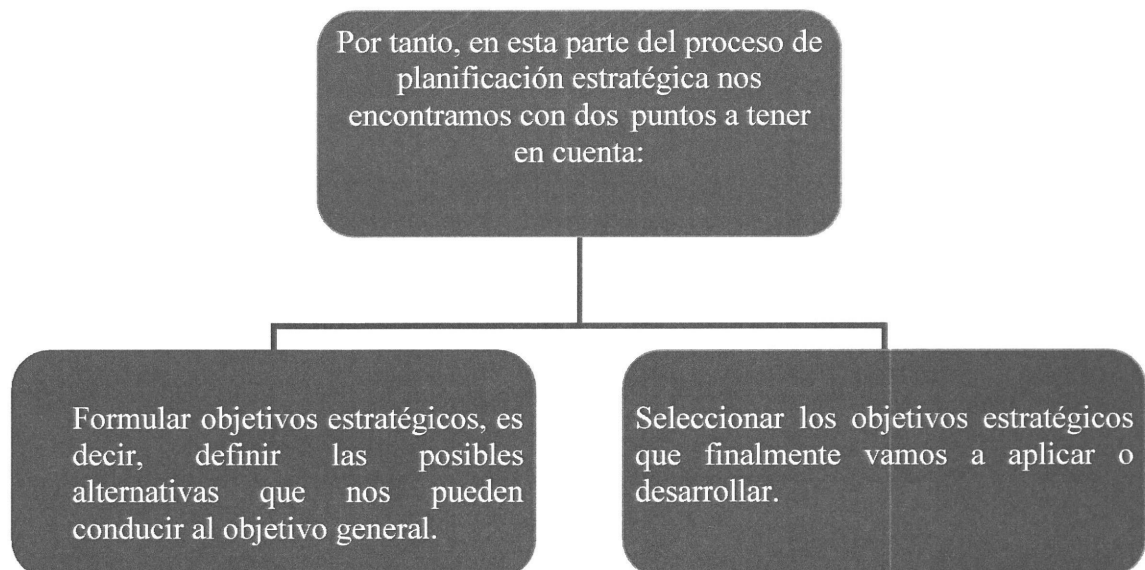
Los objetivos estratégicos son aquellos a través de los cuales se desarrollan los objetivos generales de una entidad deportiva. Dicho de otro modo son los caminos a través de los cuales vamos a llegar a cumplir los objetivos generales y siempre van ligados a estos.

Los objetivos estratégicos tienen las mismas características que los objetivos generales, si bien aquellos suelen ser más numerosos.

En las organizaciones pequeñas, a la hora de elaborar un plan general de la misma, los objetivos generales y estratégicos pueden quedar reducidos a un nivel solamente de objetivos.

La formulación o definición de objetivos estratégicos y la posterior selección de los mismos es sin duda el proceso más complejo e importante de la Planificación estratégica.

El definir los objetivos generales, políticos o corporativos de una organización deportiva es relativamente sencillo con un poco de análisis y reflexión. El problema se plantea cuando son precisos los objetivos estratégicos -los caminos- para lograr ese objetivo general, puesto que no todas las alternativas posibles llevan al mismo resultado.



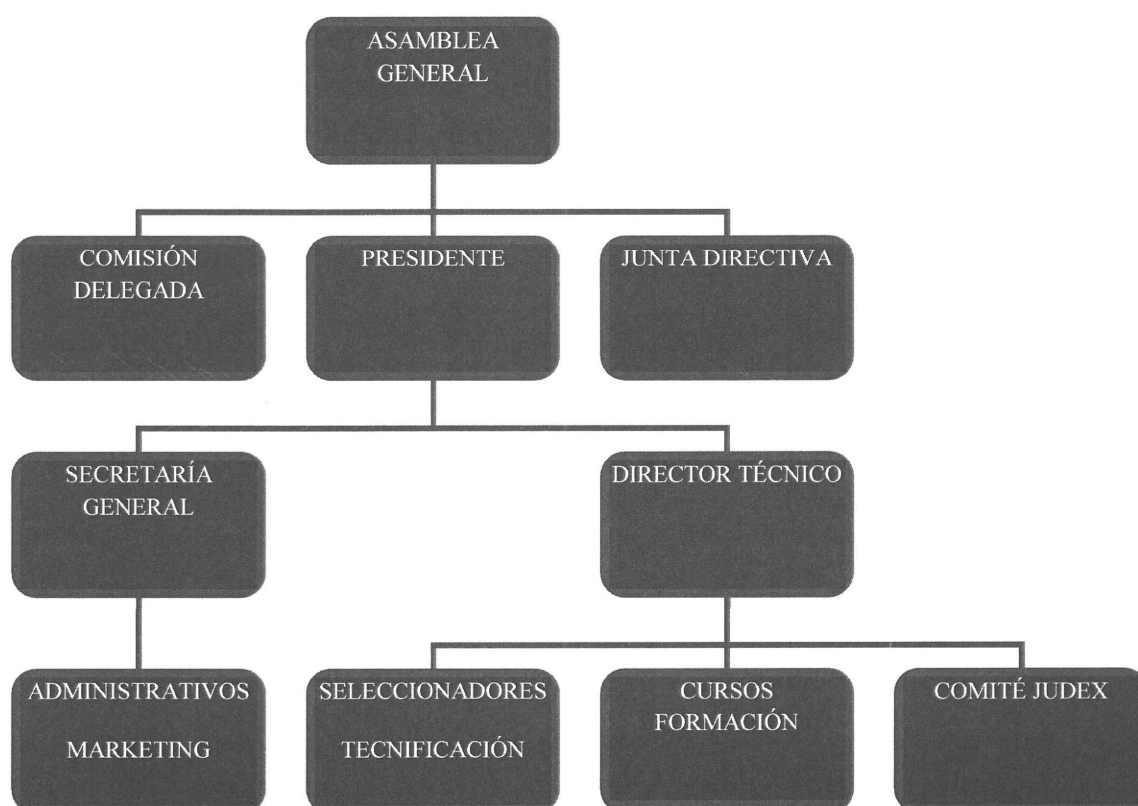
Los objetivos estratégicos seleccionados para llegar a los objetivos generales son los siguientes:

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Dirección y Organización	Establecer organigrama claro y con tareas definidas según puesto
Infraestructuras y Servicios	Conseguir instalaciones propias a través de cesión pública o concesión de servicios
Componente Humano	Vincular a los mejores profesionales al ámbito federado
Tecnología	Inscripciones a través de página web
Económico-Financiero	Subvenciones, patrocinadores y cánones de campeonatos federados
Información y Comunicación	Página web atractiva y envío de noticias asiduamente a periódicos regionales y revistas especializadas
Promoción y Comercialización	Dar a conocer el logotipo propio y comercializar la marca oficial de la federación
Competiciones Federadas	Establecer un calendario de competición atractivo y sin coincidencias con otros eventos significativos
Promoción de actividades minoritarias (clínic, inauguraciones de instalaciones etcétera...)	Organizar programas de promoción del deporte del pádel inaugurando pistas, realizando clínic y partidos de exhibición
Cursos de formación (monitores y jueces árbitros regionales, monitores judex etcétera...)	Realización de cursos de formación tanto para monitores como jueces árbitros que garanticen futuros profesionales preparados

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

El objetivo estratégico pasa por establecer un organigrama perfectamente definido y claro donde no se crucen tareas de unos puestos con otros; de este modo se pueden pedir responsabilidades a los encargados de cada tarea y cada trabajador sepa muy bien el trabajo que debe desempeñar.

Anteriormente el organigrama de la federación era prácticamente inexistente y miembros de la junta directiva ejercían también labores administrativas y deportivas. Para que esta situación no se repita el organigrama que propongo para la federación sería:



De este modo la asamblea general sería el primer estamento, el presidente y junta directiva estarían al mismo nivel siendo el segundo escalón en importancia; en el tercer nivel se situarían por un lado las labores de secretaría general y por otras las tareas deportivas dirigidas por el director técnico.

En el cuarto y último nivel se situarían por un lado los administrativos y responsable de marketing, y por otro los seleccionadores absolutos y de menores, los responsables de tecnificación, los de docencia y el comité judex. Respetando los niveles y funciones de cada cajón del organigrama, las necesidades federativas actuales y de futuro próximo estarían cubiertas.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El objetivo estratégico claramente debe ser disponer de instalaciones propias para poder desarrollar las actividades de manera independiente y autónoma.

Para ello la opción más adecuada es la de conseguir la cesión de instalaciones por parte de organismos públicos (Ayuntamiento, Junta de Extremadura, Universidad de Extremadura...) ya que actualmente la federación extremeña de pádel no tendría capacidad económica para sufragar los gastos derivados de la construcción de las nuevas instalaciones.

Si la federación tuviese instalaciones podría poner en marcha escuelas que le reportarían más ingresos y daría trabajo a los técnicos que ella misma forma.

También podría organizar eventos como torneos, actividades de promoción etcétera... sin depender de los clubes privados.

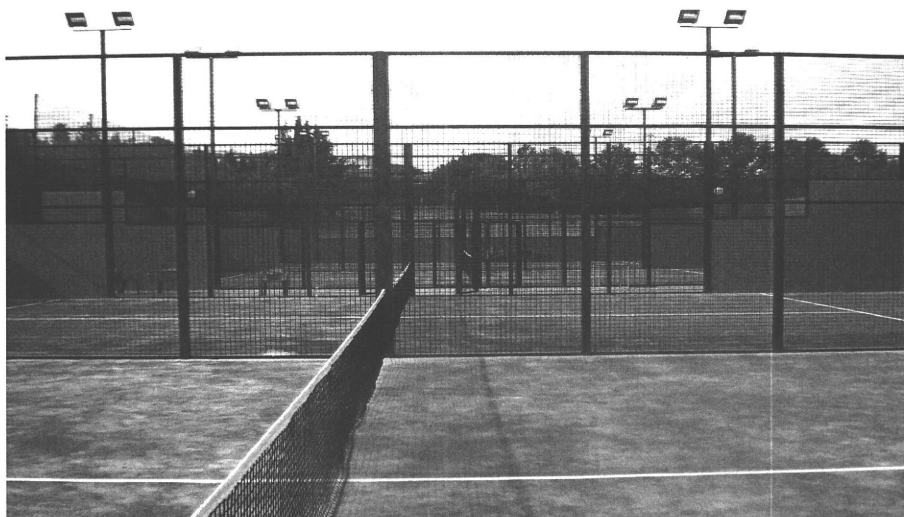


Foto nº 9: Infraestructuras y servicios

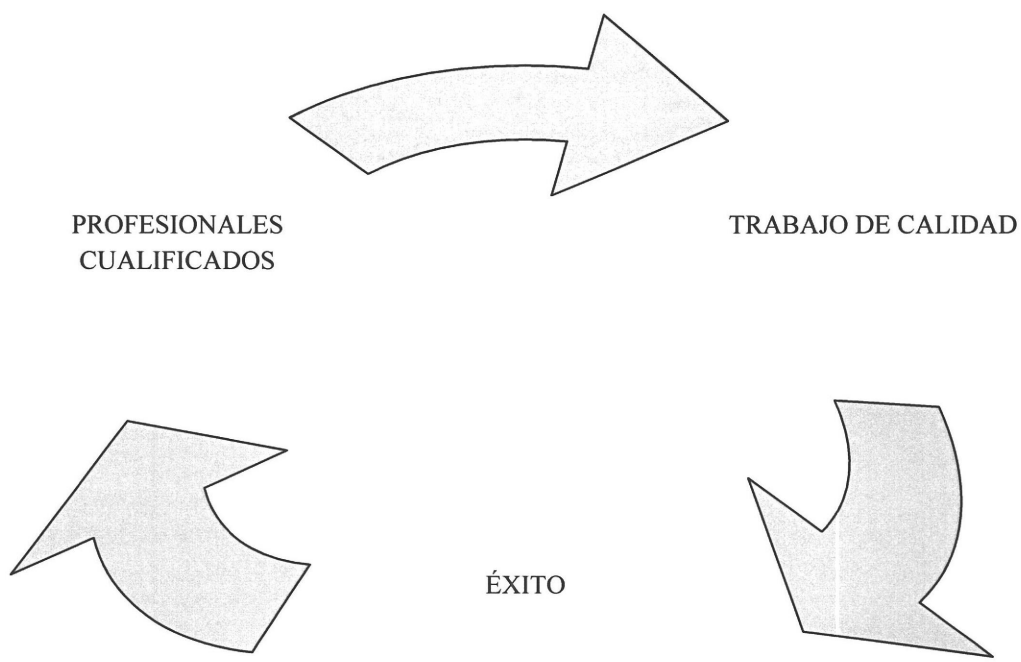
Fuente: Club Casino de Badajoz

COMPONENTE HUMANO

El objetivo estratégico estaría en conseguir vincular a los mejores profesionales de la región al ámbito federativo, porque este acto garantiza el éxito futuro de las escuelas, cursos de monitores, organización de eventos etcétera...

Para conseguirlo habría que ofrecer buenas condiciones laborales (como mínimo al nivel de los clubes privados) e involucrar en el proyecto a estos profesionales para que entiendan que es un objetivo común.

Hay que entender estas contrataciones como una inversión y no como un gasto ya que disponer de mano de obra cualificada te acerca al éxito con más garantías.



TECNOLOGÍA

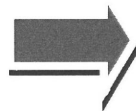
Dentro de este objetivo estratégico, acercar la federación a todos a través de la tecnología es muy importante; de este modo poder realizar las inscripciones a torneos a través de la página web, consultar los horarios, los cuadros de juego, consulta de licencias, consulta de rankings, calendario etcétera... supone un beneficio importante para los federados, que ya no tienen que desplazarse para realizar todo este tipo de gestiones.

Incluso sería importante llegar a facturar las inscripciones a través de internet de manera que una vez se apunte un jugador al evento, se sienta "comprometido" a disputar su encuentro.

FEDERACIÓN

WEB

FEDERADOS



ECONÓMICO FINANCIERO

En cuanto a este objetivo estratégico, la viabilidad económica de la federación pasa por las subvenciones públicas, los patrocinios y los cánones por organización de torneos.

Las subvenciones públicas únicamente dependen de que se completen en plazo las documentaciones requeridas, y cuantas más licencias y mejores resultados consigan los jugadores extremeños pueden solicitarse mayores cuantías económicas.

Los patrocinios son muy importantes pero ya dependen de las relaciones públicas con tiendas de deportes, agencias de viajes, bancos, cajas de ahorros etcétera... Invertir en un programa de marketing creo que sería una buena medida para rentabilizar patrocinios, o contratar a un profesional competente que trabaje para conseguirlos.

En cuanto a los cánones, quedan establecidos anualmente en la base de licitación de torneos y figuran en la normativa técnica de la federación.

Cuanto más eventos federados se realicen más cánones recibirá la federación y más ingresos obtendrán lógicamente.

El presupuesto de la federación extremeña de pádel para el año 2009-2010 es el siguiente:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PADEL

PRESUPUESTO ECONOMICO 2009

INGRESOS	Total	En	Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Subvenciones públicas	6.600	0	0	0	0	600	0	0	0	0	6.000	0	0
Junta de Extremadura	6.000										6.000		
Diputación de Badajoz	0												
Ayuntamiento de Badajoz	600					600							
	0												
Subvenciones, donativos o contribuciones privadas	2.720	0	0	60	2.060	60	60	60	80	80	80	80	100
Sponsor	2.000				2.000								
publicidad web privada	720			60	60	60	60	60	80	80	80	80	100
	0												
	0												
Venta de activos	1.400	0	0	0	0	0	0	0	1.400	0	0	0	0
Venta de bienes inmuebles	0												
20 cajas de bolas varlion	1.400								1.400				
	0												
Ingresos de servicios prestados incluidas licencias, afiliac., sanciones	6.100	0	0	80	80	4.580	280	280	80	280	80	280	80
Campeonato Extremadura Abs.	250					250							
Campeonato Extr. Vet. Y menores	250					250							
Torneo	200						200						
Torneo	200							200					
Torneo	200								200				
Torneo	200											200	
Licencias y cuotas clubes	4.000					4.000							
Expedición de Títulos	0												

Publicidad web clubes	800			80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Otros ingresos	0												
	0												
Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total ingresos	16.820	0	0	140	2.140	5.240	340	340	1.560	360	6.160	360	180

GASTOS	Total	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept.	Oct	Nov	Dic
Administración de la federación	6.794	200	250	1.480	530	430	630	580	430	430	780	430	624
Sueldos y salarios	3.150	0	150	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Seguridad Social cargo empresa	300			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Otros gastos sociales	0												
Dietas, viajes, kilometrajes	600			200			200				200		
Alojamiento y dominio web	194												194
Gastos corrientes	150			50				50			50		
Telefono e internet	960	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
pagina web	800			800									
Servicios profesionales	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Material oficina	400	100			100			100			100		
Dirección (incluidos viajes)	600	0	0	100	0	0	200	0	0	200	0	100	0
Dietas directivos	400			100			100			100		100	
Transporte	200						100			100			
Competiciones	4.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500	0	0
Selección absoluta	1.500										1.500		
Selección menores	1.500										1.500		
Equipaciones equipos (varlion)	1.500										1.500		
	0												
Ayudas a clubes y entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subvención a clubes	0												
Material	0												
	0												
	0												
Ayudas para actos deportivos	600	0	0	0	0	300	0	0	0	300	0	0	0
Trofeos	600					300				300			
Material	0												

Construcciones y otros inmovilizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Local federación	0												
Equipos inventariables	0												

Formación de deportistas y técnicos	1.800	0	0	600	0	0	600	0	0	600	0	0	0
Personal escuela tecnificación	300			100			100			100			
Gastos escuela	300			100			100			100			
Concentración de equipos	900			300			300			300			
Publicaciones	300			100			100			100			
	0												

Deportistas de élite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Becas	0												
Estancia y manutención	0												
Otros gastos	0												

Arbitros	600	0	0	0	0	300	0	0	0	300	0	0	0
Dietas por arbitrajes	300					300							
Otros gastos por arbitrajes	300									300			

Total gastos	14.894	200	250	2.180	530	1.030	1.430	580	430	1.830	5.280	530	624
---------------------	--------	-----	-----	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-------	-------	-----	-----

Resultado explotación	1.926	-200	250	2.040	1.610	4.210	1.090	-240	1.130	1.470	880	-170	-444
------------------------------	-------	------	-----	-------	-------	-------	-------	------	-------	-------	-----	------	------

FINANCIEROS													
ingresos	0	0											
gastos	200	200											

RESULTADO													
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

		En	Fe	Ma	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
Ingresos	16.820	0	0	140	2.140	5.240	340	340	1.560	360	6.160	360	180
Gastos	15.094	400	250	2.180	530	1.030	1.430	580	430	1.830	5.280	530	624
Resultado ejercicio	1.726	-400	650	2.690	1.080	3.130	2.040	1.800	2.930	1.460	2.340	2.170	1.726

Los datos reales (la desviación del presupuesto) del año 2009 son los siguientes:

INGRESOS

	SUBV. PUBL.	SUBV. PRIV.	VENTA ACTIVOS	INGR. POR SERV. PRES.	TOTAL
RESUPUESTO	6.600,00 €	2.720,00 €	1.400,00 €	6.100,00 €	16.820,00 €
	7.000,00 €	800,00 €	600,00 €	1.560,00 €	
			292,50 €	6.054,85 €	
			300,00 €	985,00 €	
				662,50 €	

GASTOS

	Administración FExP	Dirección/viajes	Competiciones	Ayudas actos deportivos	Formación	Depor.élite	Arbitros	G. FINAN.	TOTAL
PRESUPUESTO	6794	600	4500	600	1800	0	600	200	15094

PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Para la promoción y comercialización enfocada al ámbito federativo, hay dos ejes que podemos desarrollar: dar a conocer el logotipo de la federación (promoción), comercializar la marca oficial de la federación (bien propia, bien bajo acuerdo).

En cuanto a la actividad de promoción, que el logotipo oficial de la federación sea conocido y respetado es muy importante; toda actividad que vaya vinculada a ese logotipo debe ser garantía de calidad y de seriedad. Además con camisetas, paleteros, sudaderas etcétera...con el logo fexpadel terminamos vinculando a los jugadores con la federación.

La actividad de comercializar la marca federativa, si es bajo acuerdo nos reportará ingresos y cuanto más se venda más interesante resultará para la marca con la que se tiene el acuerdo y mejores condiciones ofrecerá cada año a la federación. Si por el contrario nos decidimos a crear como federación nuestra propia línea de ropa, obtendremos mayores márgenes de venta, pero corremos más riesgos con el stock.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Poseer una buena fuente de información y a la vez establecer acuerdos con medios de comunicación para la difusión de las noticias del deporte federado es un objetivo estratégico importante. Cuanto más se aparezca en los medios, más conocido se hace el deporte, la federación, sus jugadores y más valor mediático se consigue.

Si se dispone de una página web interesante con artículos de pádel, novedosa con continuas actualizaciones, que genere noticias, los federados visitarán el espacio y se puede incluso llegar a vender la publicidad en la página.

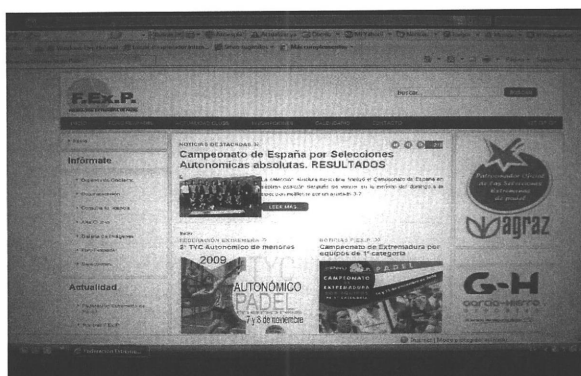


Foto nº 10: Información y Comunicación

Fuente: Federación Extremeña Pádel

COMPETICIONES FEDERADAS

Dentro de este eje estratégico el objetivo principal es establecer un calendario de competición consensuado para que los clubes respeten las fechas de competición oficiales en sus eventos privados, y poseer unas bases de licitación de las competiciones sin agravios y bien definidas y establecidas. El calendario tentativo de la federación para 2010 estaría compuesto por:

CALENDARIO TENTATIVO

Campeonato Extremadura por equipos de 2ª categoría Enero
JUDEX Enero CACERES

Campeonato Extremadura por equipos de 1ª categoría Febrero
Campeonato. Extremadura veteranos Marzo
JUDEX Marzo MERIDA

Campeonato. Extremadura de menores Marzo
Torneo puntuable F.Ex.P. Abril
Campeonato Extremadura absoluto Abril
JUDEX Abril PLASENCIA

Campeonato de Extremadura por equipos de veteranos Mayo
Torneo puntuable F.Ex.P. Junio
JUDEX junio DON BENITO

Torneo puntuable F.Ex.P. Junio
Torneo puntuable F.Ex.P. Julio
Torneo puntuable F.Ex.P. Agosto
Torneo puntuable F.Ex.P. Menores Septiembre
Torneo puntuable F.Ex.P. Septiembre
Torneo puntuable F.Ex.P. Octubre
Torneo puntuable F.Ex.P. noviembre
MASTER noviembre

Se ofrece:

- 6 Campeonatos de Extremadura
- 9 Pruebas puntuables

Los torneos puntuables pueden ser absolutos o de menores.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MINORITARIAS

El objetivo sería el de llevar el pádel a aquellos lugares en los que se comienza su práctica deportiva, o inauguran instalaciones con el fin de dar a conocer el deporte.

Un ejemplo de actividad que propongo como apuesta personal pudiera ser la siguiente:

ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD



La actividad estaría compuesta de un clínic más un partido de exhibición. Para su desarrollo se contaría con dos técnicos de la Federación Extremeña de Pádel más dos jugadores de nivel regional. Su duración sería de media jornada (mañana completa o tarde). El material mínimo necesario para el clínic sería de dos cestos y dos cajones de bolas (24 botes de 3 bolas por cajón).

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

-Clínic: para 10 inscritos como máximo por pista, con una duración aproximada de 60 minutos, impartido por un técnico de la Federación Extremeña de Pádel. Se podría por tanto albergar hasta 20 inscritos por hora (utilizando dos pistas al mismo tiempo) con un máximo de 3 turnos (capacidad total de 60 inscritos a la actividad).

-Partido de exhibición entre los dos técnicos más dos jugadores de nivel regional.

Por otro lado una actividad que se puso en marcha en 2009 por la Federación Extremeña de Pádel fue la del programa de tecnificación para menores y consistió en:

TECNIFICACIÓN

Entre las distintas actuaciones del Plan Regional de Tecnificación Deportiva (PRTD) 2010 de la Federación Extremeña de Pádel, se encuentran las Concentraciones. El objetivo para ese año es hacer coincidir los torneos Judex con las concentraciones ya que sería una buena idea para así estudiar al mayor número de niños posibles.



Foto nº 11: Tecnificación

Fuente: Federación Extremeña Pádel

Programa de concentraciones:

- 1.- Detección/Selección
- 2.- Seguimiento/Perfeccionamiento

CURSOS DE FORMACIÓN

Mediante los cursos de formación la federación se asegura que en la región haya buenos profesionales (monitores, entrenadores, árbitros, monitores judex, etcétera...) y además ingresa recursos con ello.

Un ejemplo de cursos de formación que actualmente no se realizan es el de monitor regional de pádel, entrenador regional de pádel y que propongo como mejora; se basaría en:

CURSO DE MONITOR REGIONAL DE PÁDEL

Este curso está encuadrado dentro de las actividades formativas de la **Federación Extremeña de pádel para la Temporada 2010**. La Federación sería la encargada de impartir el curso correspondiente. En total serían 20 horas lectivas con carácter presencial.

Los contenidos seleccionados son los siguientes:

- **Introducción al pádel:** Breve historia sobre el pádel.
- **Golpes Básicos.**
- **Didáctica aplicada al pádel.**
- **Preparación física en pádel.**
- **Normativa:** Cuadros, orden de juego, horarios, etc.
- **Materiales.** Palas de pádel y construcción de pistas
- **Reglamento.**

A continuación detallamos los horarios:

Jornada del Viernes

De 16:00 a 17:30h: Presentación e “Introducción al pádel”

De 17:30 a 18:00h. Descanso

De 18:00 a 19:15h: Golpes básicos

De 19:30 a 21:00h: Materiales: Palas y pistas

Jornada del Sábado Mañana

De 9:00 a 10:30h: Golpes básicos

De 10:30 a 11:00h. Desayuno

De 11:00 a 12:30h: La iniciación deportiva en el pádel

De 12:30 a 14:00h. Dirección Técnica de un torneo

Jornada del Sábado Tarde

De 16:00 a 17:30h: Didáctica aplicada al pádel.

De 17:30 a 18:00h. Descanso

De 18:00 a 19:15h: Entrenamiento físico en pádel. Su importancia

De 19:30 a 21:00h: Competición

Jornada del Domingo

De 9:00 a 10:30h: Normativa, cuadros, órdenes de juego, horarios, etc.

De 10:30 a 11:00h. Desayuno

De 11:00 a 12:30h: Reglamento

De 12:30 a 14:00h: Evaluación

Todos los asistentes al curso deberán presentar fotocopia del DNI y Título académico.

Profesores:

Manuel Moreno Enríquez

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Director Técnico F.Ex.P.

Juan A. García Rico

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Profesor F.E.P. Director de Escuelas

Luis Gonzalo Córdoba Caro

Monitor y árbitro Nacional de Pádel. Lcdo. Ciencias del Deporte

Gonzalo Correa González

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Director Escuela

José Andreo Romera

Ingeniero Industrial. Padel Court Factory. Especialista en construcción de pistas

José L. Domínguez Pintiado

Entrenador y árbitro Nacional de pádel

CURSO DE ENTRENADOR REGIONAL DE PÁDEL

Este curso está encuadrado dentro de las actividades formativas de la **Federación Extremeña de pádel para la Temporada 2010**. La Federación sería la encargada de impartir el curso correspondiente. En total serían 20 horas lectivas con carácter presencial.

Los contenidos seleccionados son los siguientes:

- **Medicina: lesiones frecuentes**
- **Golpes Avanzados.**
- **Psicología aplicada al pádel.**
- **Organización de escuelas.**
- **Táctica de juego.**
- **Organización de ligas y torneos.**

A continuación detallamos los horarios:

Jornada del Viernes

De 16:00 a 17:30h: Medicina: lesiones frecuentes.

De 17:30 a 18:00h. Descanso

De 18:00 a 19:15h: Golpes avanzados

De 19:30 a 21:00h: Táctica de juego

Jornada del Sábado Mañana

De 9:00 a 10:30h: Golpes avanzados

De 10:30 a 11:00h. Desayuno

De 11:00 a 12:30h: Psicología aplicada al pádel

De 12:30 a 14:00h. Organización de escuelas

Jornada del Sábado Tarde

De 16:00 a 17:30h: Organización de ligas.

De 17:30 a 18:00h. Descanso

De 18:00 a 19:15h: Organización de torneos

De 19:30 a 21:00h: Competición

Jornada del Domingo

De 9:00 a 10:30h: Evaluación práctica.

De 10:30 a 11:00h. Desayuno

De 11:00 a 14:00h: Evaluación teórica.

Todos los asistentes al curso deberán presentar fotocopia del DNI y Título académico.

Profesores:

Manuel Moreno Enríquez

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Director Técnico F.Ex.P.

Juan A. García Rico

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Profesor F.E.P. Director de Escuelas

Luis Gonzalo Córdoba Caro

Monitor y árbitro Nacional de Pádel. Lcdo. Ciencias del Deporte

Gonzalo Correa González

Entrenador y árbitro Nacional de Pádel. Director Escuela

José Andreo Romera

Ingeniero Industrial. Padel Court Factory. Especialista en construcción de pistas

José L. Domínguez Pintiado

Entrenador y árbitro Nacional de pádel

F)

ACCIONES DE MEJORA.PROYECTOS

La actuación de una organización deportiva y el desarrollo de sus competencias y funciones se manifiestan a través de la puesta en marcha y ejecución de diferentes acciones que a partir de ahora denominaremos proyectos.Los proyectos a desarrollar por una organización deportiva son los instrumentos que permiten alcanzar los objetivos generales fijados, a través del desarrollo de los objetivos estratégicos seleccionados.

Antes de proponer los proyectos, enumeramos las acciones de mejora de cada eje estratégico:

EJES ESTRATÉGICOS	ACCIONES DE MEJORA
Dirección y Organización	Asignación de tareas a cada puesto del organigrama fexpadel
Infraestructuras y Servicios	Contrato de cesión de instalaciones con organismo público
Componente Humano	Remuneración competitiva para que los técnicos se vinculen a la fexpadel
Tecnología	Realizar todo tipo de inscripciones y consultas de cuadros y horarios de juego a través de la web.
Económico-Financiero	Establecer programa de marketing para conseguir patrocinadores oficiales
Información y Comunicación	Establecer acuerdos con revistas específicas de pádel y con sección de deportes de periódicos regionales
Promoción y Comercialización	Comercializar textil propio para generar ingresos
Competiciones Federadas	Conseguir cto. Provinciales
Promoción de actividades minoritarias (clínica, inauguración de instalaciones etcétera...)	Establecer acuerdos con organismos públicos para este tipo de actividades de promoción del pádel
Cursos de formación (monitores y jueces árbitros regionales, monitores judex etcétera...)	Elaborar temarios y conseguir permisos para impartir cursos propios de formación en la región

PROYECTOS:

Los proyectos son los elementos de conexión entre el nivel estratégico y el nivel operativo.

- Son los elementos de unión entre el plan estratégico y el funcionamiento diario de una entidad deportiva.
- El plan estratégico de una organización deportiva tiene un horizonte de 3, 4 o 5 años. Los proyectos tienen sin embargo una aplicación a desarrollar en el año, en el curso escolar o en la temporada deportiva.
- Al conjunto de proyectos a desarrollar por una entidad deportiva en un año, en un curso o en una temporada lo denominamos **Plan Operativo Anual**.

Casi todo el trabajo a desarrollar por una organización puede clasificarse o formularse en Proyectos. En definitiva, y visto desde una perspectiva complementaria, los proyectos no son sino una fórmula de catalogación de las muy diversas actividades que desarrollamos en nuestra organización deportiva, que nos permite ser más eficaces en nuestro trabajo. Todas las actividades y servicios promovidos o prestados por una organización deportiva pueden formularse como “Proyectos”. El tiempo inicial invertido en la programación y desarrollo de proyectos es garantía de eficacia y correcta ejecución de los mismos.

Para el año 2010 los proyectos a ejecutar serían básicamente cuatro y por tanto el **plan operativo anual** constaría de:

OBJETIVO GENERAL	PROYECTOS	RESPONSABLE
Aumento del nº licencias	Acuerdo con clubes privados	Director deportivo club privado
Promoción del pádel	Organización I Semana de pádel femenino	Empresa organizadora
Estructuración federativa	Contratación director técnico	Junta directiva
Independencia económica	Contratación responsable de marketing	Junta directiva

Proyecto número 1: Acuerdo con clubes privados para aumentar el nº de licencias.

Definición: la idea es que los clubes privados en sus escuelas deportivas de pádel no admitan alumnos que no se tramiten la licencia federativa correspondiente.

De este modo cualquier alumno que se lesione durante las clases tendría cubierto el tratamiento médico con la mutualidad deportiva que ofrece la licencia federativa.

Responsable principal: el responsable principal del proyecto sería cada director deportivo del club privado en cuestión que firme el acuerdo de colaboración con la federación extremeña.

Temporalidad: la idea sería ir consolidando año tras año este hábito entre los alumnos de los clubes privados.

Evaluación: la evaluación se haría con el indicador del número de licencias expedidas a nombre de cada club privado.

Desarrollo: los clubes privados tendrían dos opciones para llevar a cabo la acción

-cobrar la licencia al principio a modo de matrícula.

-Prorratear la licencia en los meses que dura la escuela.

A cambio los clubes colaboradores obtendrían descuentos en cuotas de afiliación a la federación y espacios publicitarios en página web; además de obtener el tanto por ciento establecido de cada licencia para el club del jugador.

Proyecto nº2: Organización I Semana del pádel femenino para promocionar el deporte entre las mujeres.

Definición: se organizarían tres o cuatro días de continuas actividades gratuitas para mujeres de cualquier edad.

Responsable principal: empresa organizadora del evento.

Temporalidad: se emplearía una semana en el evento, tratando de repetir cada año la iniciativa.

Evaluación: el indicador en este caso sería la cantidad de personas apuntadas al evento, y el número de licencias que se tramitasen en los dos meses siguientes.

Desarrollo: la actividad constaría de clases gratuitas y clínic durante los días indicados con jugadoras profesionales representativas, además de organizar un torneo paralelamente federado.

También la federación ofrecería sus cursos de formación a un coste bajo o cero para favorecer la expedición de titulaciones entre el público femenino y así promocionar la inserción laboral del colectivo.

Además se jugaría un partido de exhibición entre las mejores jugadoras del mundo contratadas por la federación.

La federación destinaría una partida económica a dicho acto y haría de interlocutor entre la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento correspondiente y la Diputación con el fin de ayudar a la empresa organizadora del evento que tendría que conseguir el resto del presupuesto.

Proyecto nº3: Contratación Director Técnico para cumplir el objetivo general de estructuración federativa.

Definición: es necesaria la contratación de un Director Técnico que trabaje en exclusiva para la federación

Responsable principal: Junta directiva de la federación.

Temporalidad: el contrato sería para dos años prorrogables si están satisfechas las dos partes.

Evaluación: la evaluación se haría analizando los resultados de su trabajo.

Desarrollo: el Director Técnico pondría en marcha programas de entrenamientos para jóvenes promesas, selecciones absolutas y de veteranos; sería el encargado de impartir los cursos de docencia, sería referente de cualquier duda o consulta a nivel técnico.

También impartiría clases a grupos de entrenamiento propios de la federación, sería el seleccionador absoluto, de menores y de veteranos.

Proyecto nº4: Contratación responsable de marketing para obtener recursos económicos.

Definición: con la contratación de un licenciado o diplomado en marketing, conseguiríamos que la federación obtuviese recursos propios mediante búsqueda de sponsor y patrocinadores.

Responsable principal: Junta directiva de la federación.

Temporalidad: el contrato sería para dos años prorrogables si están satisfechas las dos partes.

Evaluación: el indicador sería en este caso la cantidad económica que la federación extremeña obtuviese por su gestión, y la publicidad que generase.

Desarrollo: el trabajador conseguiría patrocinadores y se quedaría con un porcentaje establecido en su contrato de cada uno de ellos.

También pondría en marcha todo tipo de campañas publicitarias para darle la mayor difusión posible a los eventos federativos.

Sería el encargado de las relaciones con prensa y medios audiovisuales.

G)

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO

El **seguimiento del Plan Estratégico** de una organización cualquiera es uno de los elementos clave del proceso de planificación. Precisamente dos de las características básicas de la planificación estratégica son su flexibilidad y su capacidad y necesidad de adaptación permanente. En efecto, la planificación estratégica es un proceso continuo, y por lo tanto, una vez puesta en marcha la misma es preciso conocer el grado de cumplimiento de los objetivos. Para ello debemos:

- **Implantar un sistema de control**, es decir, diseñar un sistema por el cual dispongamos de la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los objetivos.
- **Analizar esa información y compararla con los marcos de referencia que nos hayamos dado, es decir, evaluar.**

Para controlar y evaluar la implantación y el desarrollo de la planificación estratégica es necesario dotarnos de una herramienta lo más objetiva posible: **los indicadores.**

Los objetivos generales y estratégicos muestran metas, deseos a alcanzar, caminos y direcciones que tomar para alcanzar esos deseos. Pero es preciso “cuantificar” el deseo, para poder saber si hemos alcanzado nuestro objetivo plenamente, si lo hemos hecho parcialmente, si estamos equivocados en nuestra dirección.

Los indicadores pueden establecerse sobre:

- Los objetivos generales.
- Los objetivos estratégicos.
- Los resultados de los proyectos establecidos.

EN DEFINITIVA



**LOS INDICADORES PERMITEN FIJAR Y PONER
LÍMITE A LOS OBJETIVOS**

Los indicadores seleccionados para cada eje estratégico son los siguientes:

EJES ESTRATÉGICOS	INDICADORES
Dirección y Organización	Índice de satisfacción de los federados Evolución de número de licencias
Infraestructuras y Servicios	No hay indicador al no disponer de instalación propia
Componente Humano	Cantidad de trabajadores fijos de la federación.
Tecnología	Cantidad de visitas a la web y número de inscripciones a través de ella
Económico-Financiero	Cantidad económica que proviene de patrocinadores
Información y Comunicación	Número de apariciones en medios de comunicación Satisfacción de federados en cuanto a sentirse informados
Promoción y Comercialización	Cantidad de ventas de la marca oficial de la federación
Competiciones Federadas	Cantidad de solicitudes de torneos federados recibidas
Promoción de actividades minoritarias (clínic, inauguraciones de instalaciones etcétera...)	Cantidad de eventos de promoción realizados
Cursos de formación (monitores y jueces árbitros regionales, monitores judex etcétera...)	Cantidad de promociones de monitores y jueces árbitros formados

H)

CONCLUSIONES

Para llegar a una conclusión objetiva debo preguntarme:

¿Qué he observado en la federación?

-He podido observar que actualmente la federación depende exclusivamente de un secretario general a nivel administrativo, y no más de cinco técnicos a nivel deportivo. Este aspecto bajo mi punto de vista no es adecuado y como ya se propuso en las acciones de mejora sería necesaria la contratación de más empleados. Por tanto valoro este punto negativamente.

-Por otro lado es cierto que aunque sean pocos los técnicos y administrativos realizan un trabajo eficiente; este aspecto lo valoro positivamente.

-He visto que es una federación que está en continuo crecimiento y que cada día tiene campos de actuación más extensos y diversos...lo que le obliga a estructurarse y repartir las tareas si no quiere cometer errores que pueden influir en su evolución. Propongo establecer un organigrama bien definido para que se cubran los distintos campos.

¿Qué se está realizando ahora?

-Actualmente la federación está trabajando para fijar las bases de la temporada 2010, modificando normativas técnicas, estableciendo calendarios tentativos, y analizando errores de la temporada anterior.

-Además está organizando todo el proyecto judex, recogiendo inscripciones, informando a los clubes de fechas y confirmando las sedes.

Una vez analizadas las cuestiones anteriores puedo concluir que la federación extremeña tiene mucho que mejorar a nivel organizativo; a nivel administrativo le haría falta más personal para apoyar la gran labor hasta ahora realizada; a nivel deportivo tiene que crecer mucho aún y llegar a ser una de las federaciones más potentes de la región.

I)

BIBLIOGRAFÍA

- París Roche, F., (1998), *La planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. Paidotribo.
- París Roche, F., (2007), *Manual de Planificación estratégica*. Apuntes de la IV edición del Máster en Gestión y Dirección deportiva.
- París Roche, F., (2007), *Plan estratégico de Alicante*. Apuntes de la IV edición del Máster en Gestión y Dirección deportiva.
- Cobos Godoy, J.C., (2008) *Introducción a la contabilidad. Relaciones de carácter económico con la administración*. Apuntes de la IV edición del Máster en Gestión y Dirección deportiva.
- Jorge, F. (2008) *Gestión de RRHH*. Apuntes de la IV edición del Máster en Gestión y Dirección deportiva.
- Sánchez, I. (2008) *Marketing interno para innovar en servicios deportivos*. Apuntes de la IV edición del Máster en Gestión y Dirección deportiva.
- Domínguez Pintiado J.L., (2009) *Proyecto Judex 2009*. Proyecto deportivo Federación Extremeña de Pádel.
- Domínguez Pintiado J.L., (2009) *Normativa Técnica 2009*. Normativa técnica de la Federación Extremeña de Pádel.
- *Estatutos de la Federación extremeña de pádel*, publicados en el Diario Oficial de Extremadura número 40, del cinco de Abril del año dos mil uno.

J)

ANEXOS

J1) PROYECTO JUDEX 2009:

Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010

F.Ex.P.
FEDERACIÓN EXTREMA DE PADEL



JUDEX
JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS
PADEL
/10



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de
los jóvenes y del Deporte

BASES GENERALES DE LA COMPETICIÓN

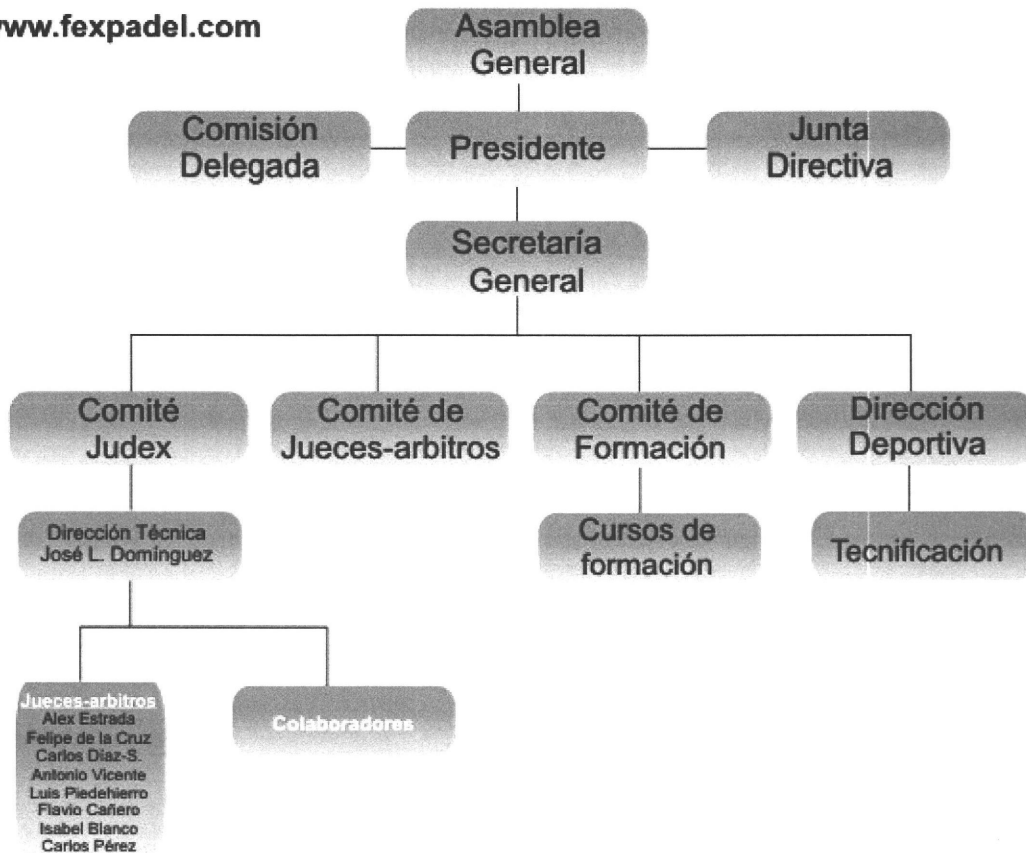
NORMATIVA ESPECÍFICA JUDEX 2009/2010

INDICE

1	Organigrama Fexpadel	2
1.1	Dirección Técnica y colaboradores Judex	
2	Categorías a celebrar	4
3	Calendario de pruebas	4
4	Programa Juego Limpio	4
4.1	Premios	
4.2	Acciones valorables	
4.3	Jurado	
5	Inscripciones	7
5.1	Envío de documentación	
6	Desplazamientos	10
7	Sistema de competición	10
8	Clasificaciones	11
9	Arbitraje	11
10	Otras disposiciones	15
10.1	Identificación	
10.2	Puntualidad	
10.3	Bolas	
10.4	Incomparecencia	
11	Los Torneos	16
11.1	Torneos autonómicos	
11.2	Gestión de plazas	
12	Normas de comportamiento	17
13	Presupuesto	18

ORGANIGRAMA FEXPABEL

www.fexpadel.com



Dirección Técnica: José L. Domínguez Pintiado, Secretario Gral. de la F.Ex.P.

Entrenador Nacional de Pádel, Juez-Arbitro Nacional de Pádel, Máster en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

		LUGAR	NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO
COLABORADORES ZONALES	BADAJOZ		Flavio G. Cañero Sarsano	692684004
			Luis García Piedehierro	620900447
	CACERES		Carlos Díaz-Silveira Santos	645013337
			Juan J. Climent Pelufo	670490030
	MERIDA		Carlos Pérez Valero	605336699
			Felipe de la Cruz Toro	660524863
	PLASENCIA		Antonio Vicente Alcón	615101952
			Isabel M ^a . Blanco González	618223069
	DON BENITO		Alejandro Estrada Fernández	645933265
			Alejandro Sandoval G.-Camacho	635591626

CATEGORÍAS

Los participantes atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías en ambos sexos:

ALEVIN: nacidos/as en los años 98/99

INFANTIL: nacidos/as en los años 96/97

CADETE: nacidos/as en los años 94/95

JUVENIL: nacidos/as en los años 92/93

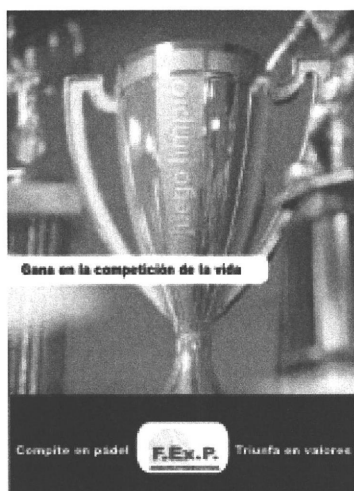
FASE AUTONÓMICA	
Cáceres	
Plasencia	
Badajoz	

CALENDARIO

Al ser esta la primera edición y no disponer de datos de participación hemos optado por un modelo de pruebas de un día. Si el número de inscritos fuese elevado y no permitiera este formato celebraríamos pruebas locales clasificatorias. Las pruebas de celebración serán en las siguientes fechas y lugares:

LUGAR	FECHA	CLUB	CATEGORIA	DIRECCIÓN	TELEFONO
BADAJOZ	14/11/ 09	Campus Universitario	Cadete-junior	Avda. de Elvas, s/nº	92428930 0
	14/11/ 09	Golf del Guadiana	Alevín-infantil	Ctra. Madrid-Lisboa, Km. 393,5	92444820 9
CACERES	23/01/ 10	Campus Universitario	Cadete-junior	Plaza de Calderos, s/nº	92425700 0
	23/01/ 10	El Perú o Norba	Alevín-infantil	Virgen de Guadalupe, 41	92762936 3
MERIDA	13/03/ 10	Ciudad Dptva. Mérida	Cadete-junior	Camino de las Viñas, s/nº	92412382 0
	13/03/ 10	T. Pichón de Mérida	Alevín-infantil	Lago de Proserpina, s/nº.	92431495 3
PLASENCIA	24/04/ 10	C. Ciudad de Plasencia	Cadete-junior	Ctra. Salamanca, 0	92441395 0
	24/04/ 10	Pistas Municipales	Alevín-infantil	Camino de las Huertas, s/nº.	92741009 1
DON BENITO	05/06/ 10	Pistas Municipales	Cadete-junior	Ctra. Badajoz KM.55	92466021 6
	05/06/ 10	Las Arenas	Alevín-infantil	Ctra. De Guadalupe, s/nº.	92480001 3

PROGRAMA JUEGO LIMPIO



Concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad, durante los JUDEX 2009/10.

El concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad intenta impulsar el juego limpio y la deportividad en las categorías de menores, su entorno (padres, entrenadores, árbitros, espectadores) etc. Para ello se convoca el presente concurso, con el objetivo de hacer un llamamiento entre todos los participantes en los torneos a un comportamiento positivo dentro y fuera de las

pistas de juego.

Dicho concurso premiará una situación que, a juicio del proponente merezca ser premiada, porque en el momento de acometerla supuso un ejemplo del buen hacer y de deportividad.

Hay acciones individuales y/o colectivas que ponen de manifiesto la existencia o ausencia de Juego Limpio en una competición deportiva. Las acciones serán indicadores, que ayuden a los responsables de la formación deportiva y educativa (entrenadores y jueces-árbitros) en pruebas de los juegos deportivos extremeños a valorar y evaluar las actitudes de los jugadores. Entre las actitudes que favorecen el Juego Limpio están el autocontrol, la cooperación, la responsabilidad, la empatía y la expresión de los sentimientos.

Los indicadores son la herramienta que facilita la constatación o ausencia de determinadas actitudes en el día a día, todas ellas interrelacionadas y que sirven para valorar y evaluar. La Federación Extremeña de Padel junto a la Dirección General de Deportes recibirá la información de los jueces-árbitros, entrenadores, espectadores, padres, etc., y será quien establezca dichos indicadores que le permitan valorar aquellas actitudes merecedoras del premio al “Juego Limpio”, dada su repercusión educativa.

No obstante os proponemos algunos indicadores, a modo de ejemplo, que os pueden ayudar en la detección de actitudes en jugadores merecedoras de este premio.

INDICADORES

- Asiste de forma regular a los entrenamientos y a la competición
- Justifica las ausencias a los entrenamientos y competición
- Ha sido puntual en los entrenamientos y en la competición
- Ha hecho partícipes a todos sus compañeros del juego
- Saluda deportivamente al comienzo y/o final de un partido
- Acepta todas las decisiones del monitor/ entrenador
- Acepta las decisiones del árbitro
- Anima al compañero que falla
- Reconoce los éxitos de los compañeros
- Reconoce los éxitos de los adversarios
- Acepta la derrota
- No provoca discusiones entre compañeros
- No provoca ni participa en discusiones con los adversarios
- Si el rival es muy inferior no existen acciones que le ridiculicen
- Va correctamente uniformado a los encuentros
- Colabora en la recogida del material
- Colabora en otras iniciativas
- Da muestras de respeto y tolerancia en todas las actividades del club

¿Conoces a alguien que merezca el reconocimiento por las actitudes mostradas dentro y fuera de la pista? Justifica tu propuesta destacando las actitudes relevantes en él o en ella, no olvides que el monitor/entrenador, jugador rival, árbitro, padres, espectadores o contrarios deben realizar otro informe que avale la propuesta del alumno/a.

INDICA CUAL ES EL VALOR MÁS LLAMATIVO del jugador propuesto PARA QUE QUEDE REFLEJADO EN EL DIPLOMA

PREMIOS. El importe total a distribuir en esta convocatoria es de 700 euros en material deportivo y/o equipamiento deportivo con cargo a los presupuestos de la F.Ex.P. 2009. estableciéndose un concurso colectivo (pareja) y un concurso individual, con las siguientes dotaciones:

Premio para la pareja:

- Trofeo y 300 € pareja en material deportivo.

Proponentes:

- Trofeo y 100 € en material deportivo.

Premio individual:

- Trofeo y 200 € en material deportivo.

ACCIONES VALORABLES

Acciones de los jugadores:

- Respeto a los jugadores rivales (compañerismo, juego limpio, ...)
- Respeto a los árbitros (no protestar las decisiones, no engañar al árbitro, no incumplir el reglamento,...)
- Respeto a la pareja contraria.

Acciones de la afición (padres, espectadores):

- Respeto a la pareja contraria (respetar a los jugadores contrarios, no increparles constantemente, prestar ayuda cuando sea necesario por si hay algún accidente o percance,...)
- Respeto a los árbitros (dejarles hacer su función lo mejor posible, respetarles como agentes de socialización por medio del cumplimiento de las normas y reglas de juego,...)

JURADO

El jurado que decidirá cuál de las acciones propuestas debe ser galardonada, estará presidido por el Presidente de la Federación Extremeña de Pádel.

Formarán parte del mismo en calidad de vocal todos los miembros de la Junta Directiva y el Coordinador de los JUDEX

El secretario será el Secretario General de la F.Ex.P.

INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, se podrá tramitar de las dos formas que a continuación se detallan:

A- Plataforma Judex: A través de la nueva plataforma de los JUDEX/JEDES que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin www.judexs.org O en los enlaces incluidos en las páginas de la D.G.D. www.deporteextremadura.org así como de las diferentes federaciones deportivas.

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte posee un manual o Guía del Usuario, que remitirá a todas las federaciones deportivas y todas las entidades que lo soliciten (para hacerlo basta enviar un correo electrónico a: JUDEX.jp@juntaextremadura.net pidiendo más información de la plataforma JUDEXS.)

Pasos a seguir para la inscripción y mutualización a través de la plataforma. Contacto con los Servicios Territoriales de la D.G.D. para la asignación de una clave de acceso a la plataforma para cada Entidad.

1. Entrar en la página e introducir el nombre del usuario y la contraseña facilitada por los Servicios Territoriales.

2. Una vez dentro introducir los datos de la Entidad correspondiente y los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.
3. Una vez introducidos estos la plataforma crea unas plantillas por cada jugador y equipo (club).
4. Por cada participante se crea una autorización y una ficha de datos. La autorización deberá imprimirse para ser firmada por el padre madre o tutor del deportista. La ficha de datos debe imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre madre o tutor del mismo. En esta ficha deberá pegarse la foto del deportista.

Envío de la documentación

1.- La documentación que debe ser enviada a los Servicios Territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del mismo.
Listado del equipo (club) con todos los deportistas inscritos.

2.- La documentación para la identificación personal de los deportistas (D.N.I., Libro de Familia, etc.) se enviará a la federación deportiva que corresponda, para que sea esta la que valide la ficha de los deportistas.

3.- Desde los Servicios Territoriales una vez recibida y tramitada toda la documentación, crearan las fichas deportivas oficiales de los JUDEX. Las cuales se enviarán a las Federaciones Deportivas para su validación y posterior envío a los clubes que correspondan.

B- Modelo Tradicional de Inscripción:

Las inscripciones se realizarán a través del formulario facilitado por la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en los Servicios Territoriales de la misma en Badajoz y Cáceres (Oficinas Técnicas JUDEX). Será obligatorio rellenar las solicitudes a ordenador, por lo que se colgarán los anexos en la Web de la Consejería www.deporteextremadura.org para ser impresos, rellenados y enviados a los Servicios Territoriales de la D. Gral de Deportes.

También podrán bajarse de la Web de la Federación Extremeña de pádel:
www.fexpadel.com

Envío por correo ordinario dirigido al Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner nº 4, C.P. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (Carretera de Cáceres, 3, C.P. 06005 Badajoz) y Cáceres (Adva. General Primo de Rivera, C.P. 10071 Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Será obligatorio rellenar la solicitud de equipo a ordenador, por lo que se colgarán los anexos en la Web de la consejería www.deportextemadura.org. Una vez rellenos deberán ser impresos y enviados a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes.

(El documento individual de cada deportista, donde deberá firmar el padre, madre o tutor legal y pegar la foto del deportista, SÍ podrá ser rellenado a mano, siempre en letra clara y legible, por cada deportista, para facilitar la tarea de entrenadores y delegados).

La documentación que se deberá adjuntar a las solicitudes será la misma que en el sistema plataforma.

La documentación que debe ser enviada a los Servicios Territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- ✚ Listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Documento 1).
- ✚ Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista.
- ✚ Identificación personal de los deportistas:
- ✚ Categoría Alevín: Fotocopia DNI o en caso de no tener DNI, Fotocopia Libro de Familia + Fotocopia DNI del padre, madre o tutor legal.
- ✚ Categoría Infantil, Cadete y Juvenil; obligatorio Fotocopia DNI.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI, o libro de familia, foto del deportista, firma del padre/madre o tutor legal, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos y formas establecidos.

C. PROCESO DE INSCRIPCIONES EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS

Utilizaremos un formulario oficial para cada una de las categorías: Alevín, Infantil, Cadete, y Juvenil, adaptándonos a las edades contenidas en la Normativa General de Jutex para todos los deportes, y dentro de cada categoría un formulario para masculino

y otro para femenino; así mismo diferenciaremos en impresos distintos si se tratan de competidores con ranking nacional o regional.

Es imprescindible que el D.N.I. que figure en el impreso de inscripción, sea del niño o niña inscrito (No vale el del padre, madre o tutor), ya que en caso de accidente, el beneficiario de la póliza de seguro, es el titular del D.N.I. que figura en dicha inscripción.

La fecha tope de inscripción será el 31 de enero de 2010.

Para evitar la duplicidad del pago de la licencia (Mutualidad) por parte de la Junta de Extremadura y FEx.P., todos los participantes que tengan licencia de la F.Ex.P., deberán hacer constar en el formulario de inscripción el número de la licencia federativa en el apartado Número Mutualidad (la licencia correspondiente a 2009), de esta forma el participante en Judex queda cubierto por la licencia de la F.Ex.P., desde el momento de la expedición hasta el 31-12-2010 cubriendo por tanto el periodo Judex.

DESPLAZAMIENTOS

Según lo establecido en la **NORMATIVA GENERAL JUDEX.**

Recomendamos racionalizar el uso de los autobuses, estableciendo itinerarios para compartirlos entre localidades próximas que efectúen una misma ruta.

En el transporte de JUDEX solo podrán viajar las personas mutualizadas, acreditadas en las inscripciones

Los responsables de los participantes firmarán la hoja de ruta del autocar con letra legible y número del DNI; de faltar alguno de estos datos la Federación no se hará responsable del abono de dicho transporte.

La Empresa que realizará los TRANSPORTES JUDEX 2009/10, es el GRUPO EXTREMEÑO DE AUTOCARES, A.I.E. Tfno.: 924 31 24 64 (Preguntar por LOLI)

Para solicitar el servicio, se hará con una antelación mínima de 15 días a la fecha de competición. El transporte sólo podrá ser solicitado por el Coordinador General de JUDEX, por los responsables de la organización de las Fases Zonales, o por los Comités Zonales

Fianzas: Según lo establecido en la NORMATIVA GENERAL JUDEX.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición consta de cuatro torneos autonómicos.

La fase autonómica estará formada por cuatro pruebas y un Master. Los calendarios de las mismas, así como los cuadros de juego, se publicarán con la suficiente antelación en la página Web de FExP: www.fexpadel.com

LUGARES DE JUEGO

Cáceres

- Instal. de la Universidad
- Club Golf Norba – El Perú

Plasencia

- Instalaciones Municipales
- Club Ciudad de Plasencia

Mérida

- Ciudad Deportiva Mérida
- S. Tiro de Pichón de Mérida

Badajoz

- Instal. de la Universidad
- Club de Golf del Guadiana

Don Benito

- Pistas Municipales
- Club Las Arenas

En cada una de las cuatro pruebas se iniciará la competición encuadrando a los participantes según su categoría. Los cabezas de serie serán a criterio del Comité Técnico de la F.Ex.P.

Los partidos hasta semifinales y dependiendo del número de participantes podrán ser a 2 sets con un super tie-break de 10 puntos en el tercer set si lo hubiese o a 9 juegos con tie-break en el 8-8. Las semifinales y final se jugarán al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos

Para el Máster se clasificarán las 8 mejores parejas por ranking y se jugará por el sistema de eliminación directa, al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos a partir de semifinales.

Las parejas serán formadas por los responsables de cada equipo el día de la primera prueba sectorial. Éstas deberán ser las mismas en todas las pruebas, siendo requisito indispensable el haber disputado, al menos, dos pruebas para poder acceder al MASTER.

CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas se establecerá el siguiente sistema de puntuación

Todas estas pruebas tendrán una puntuación fija independiente de los deportistas que en ella participen, expresada en estrellas (relación puntos/estrellas), y guardarán una proporción como la que se presenta a continuación:

- Pruebas autonómicas 28 estrellas

ARBITRAJE

Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes Federaciones deportivas.

Los Jueces-árbitros, además de cumplir con su función específica se comportarán con los niños y niñas participantes en las diversas fases de los JUDEX como verdaderos ENSEÑANTES.

Los torneos autonómicos estarán arbitrados por:

1. Juez-arbitro principal
2. Adjunto al Juez-arbitro

ESTRELLAS	CAMP.	FINAL.	SEMIF.	1/4	1/8	1/16	1/32
26	900	760	648	535	450	364	308

LUGAR	FECHA	CLUB	CATEGORIA	JUEZ-ARBITRO	TELEFONO
BADAJOS		Campus Universitario	Cadete-junior	Flavio G. Cañero Sarsano	692684004
		Golf del Guadiana	Alevín-infantil	Luis García Piedehierro	620900447
CACERES		Campus Universitario	Cadete-junior	Carlos Díaz-Silveira Santos	645013337
		Norba o El Perú	Alevín-infantil	Antonio Vicente Alcón	615101952
MERIDA		Pistas Municipales	Cadete-junior	Carlos Pérez Valero	605336699
		T. Pichón de Mérida	Alevín-infantil	Felipe de la Cruz Toro	660524863
PLASENCIA		C. Ciudad de Plasencia	Cadete-junior	Antonio Vicente Alcón	615101952
		Ciudad Deportiva	Alevín-infantil	Isabel M ^a Blanco Gonzalez	618223069
DON BENITO		Pistas Municipales	Cadete-junior	Alejandro Estrada Fernández	645933265
		Las Arenas	Alevín-infantil	Alejandro Sandoval G.-Camachol	635591626

Los árbitros serán titulados de la F.Ex.P, o por La F.E.P.

Todas las normas de arbitraje e instalaciones serán las dispuestas en la Normativa Técnica de competición de la F.Ex.P.

OTRAS DISPOSICIONES

- a. Identificación: Antes del comienzo de los partidos, se procederá al llamamiento de todos los participantes, debiendo estos presentar el carnet acreditativo de participación en los JUDEX, debidamente cumplimentado. NO se permitirá la participación de quién no tenga documento de identificación.
- b. Puntualidad: Los jugadores serán avisados cuando se vaya a disputar su partido. Se permitirán 10 minutos de espera, de forma que si algún jugador no se ha presentado en ese tiempo se considerará 'no presentado', perdiendo el partido. Sólo se considerará retraso justificado, cuando el transporte oficial puesto por la organización se retrase.
- c. Incomparecencias: Las ausencias de los equipos deberán avisarse con antelación suficiente para poder realizar las modificaciones de las rutas de transporte y de las necesidades de plazas disponibles en los mismos. En caso de ausencia injustificada de, al menos un 50% de los participantes de un equipo, éste quedará automáticamente excluido de la competición.
- d. Bolas: Las bolas para el juego serán proporcionados por la Organización
- e. Permanencia en las pistas: No estará permitida la presencia de jugadores ni espectadores en la zona de juego, debiendo permanecer en las gradas hasta que sean llamados a disputar sus partidos.
- f. Todo lo no contemplado en el presente reglamento se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Federación extremeña de pádel y por el criterio del Juez Árbitro encargado de las pruebas.

LOS TORNEOS

Contarán con dos tipos de pruebas:

- 1) Torneos Autonómicos: son pruebas cerradas y otorgará puntos para la clasificación final.
- 2) Fases locales: sin fueran necesarias por elevado número de participantes

Torneo Autonómicos y gestión de plazas

Cualquier deportista Junior, Cadete, Infantil o Alevín, podrá disputar un Torneo autonómico.

Las plazas son para las parejas y no para los deportistas a nivel individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

Todas las parejas que hayan obtenido plaza quedarán automáticamente apuntadas al Torneo autonómico correspondiente, y serán sorteadas en el cuadro, salvo que avisen que no harán uso de su plaza en el plazo fijado.

			Juniors		Cadete		Infantil		Alevín	
			M	F	M	F	M	F	M	F
BADA JOZ	Fase previa									
	Fase final									
	Total deportistas categoría									
CACE RES	Fase previa									
	Fase final									
	Total deportistas categoría									
MERI DA	Fase previa									
	Fase final									
	Total deportistas categoría									
PLASE NCIA	Fase previa									
	Fase final									
	Total deportistas categoría									

Informes de pruebas

Cada Federación o Delegación territorial, luego de disputada su prueba clasificatoria, deberá enviar a la FExP un informe de la competición. Se incluirán todas las categorías para que la FExP pueda realizar las estadísticas, registrar las plazas, verificar las licencias y actualizar el ranking.

Se incluirán los siguientes datos: nombres y apellidos completos, cuadros resueltos, WOs, plazas otorgadas.

En el informe deberá constar el cuadro resuelto (con los resultados, nombres completos), para utilizar esos datos para el ranking JUDEX.

Además, se deberán listar las parejas que hubiesen obtenido plazas. La FExP facilitará a los árbitros un formulario que unifique el envío de estos datos.

Dicho informe deberá ser enviado a la FExP dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del torneo, para disponer de un tiempo razonable para procesar todos los datos

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Durante el tiempo que dure el transporte en autocar, así como en el desarrollo de las distintas fases, todos los participantes, competidores, delegados, entrenadores, etc., deberán observar un correcto comportamiento tanto en el cuidado del material (autocar, vestuarios, etc.) como en su actitud personal, mostrando el máximo respeto tanto por personas como por cosas.

Esta Normativa Específica pretende solo, articular el desarrollo técnico, de la participación de nuestros Deportistas, Técnicos, Jueces y Árbitros en el Proyecto JUDEX, en todas las demás cuestiones (Categorías y edades. Equipos y Deportistas participantes. Desplazamientos, Régimen Disciplinario, etc.), nos atendremos a lo dispuesto en la **NORMATIVA GENERAL JUDEX**, publicada en el DOE n°: de fecha de de 2009.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO JUDEX PADEL 09/10

GASTOS ORGANIZACIÓN JUDEX

	4 TRIM. 2009			1º TRIM. 2010			2º TRIM. 2010			TOTAL
COBROS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	18.000,00
Subvención	6.000,00				3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		18.000,00
										0,00
GASTOS PERSONAL	0,00	0,00	2.500,00	0,00	200,00	1.700,00	1.400,00	200,00	3.100,00	9.100,00
arbitrajes regionales			300,00			600,00			600,00	1.500,00
Colaboradores			200,00		200,00	200,00		200,00	200,00	1.000,00
Dirección Técnica			1.200,00				1.400,00		1.400,00	4.000,00
Secretaría			600,00			600,00			600,00	1.800,00
arbitrajes locales			200,00			300,00			300,00	800,00
										0,00
										0,00

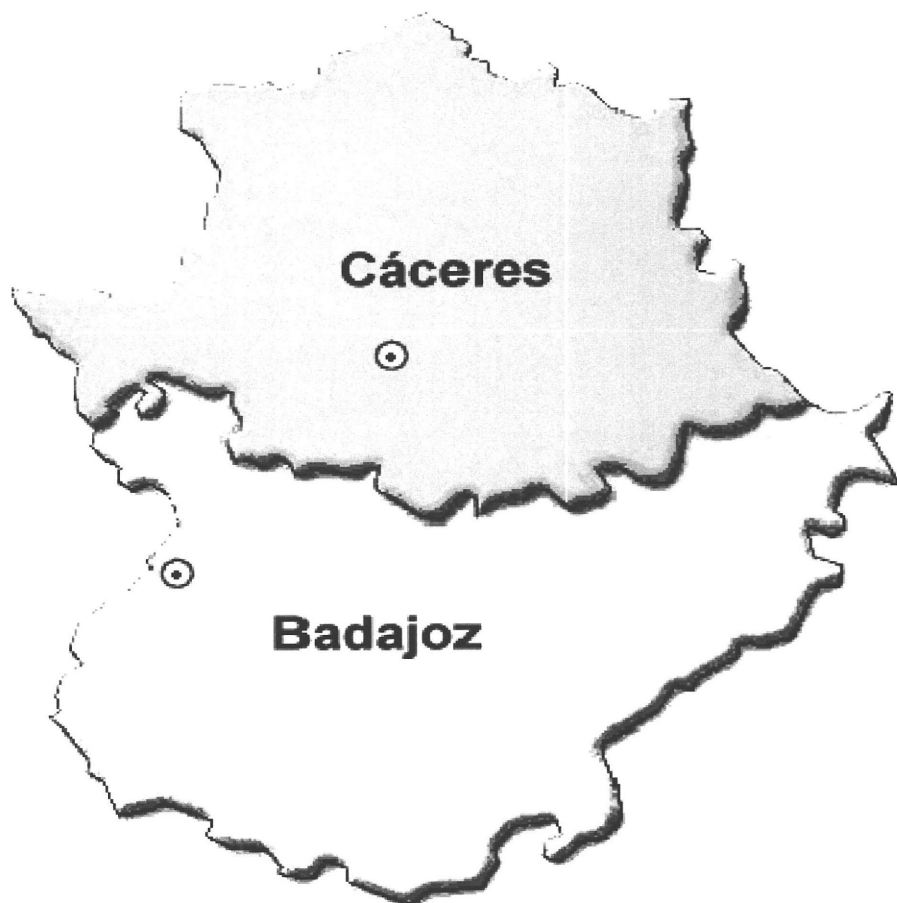
GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	2.000,00	0,00	200,00	2.800,00	0,00	200,00	2.870,00	8.070,00
Transporte			1.000,00			2.000,00			2.000,00	5.000,00
Dietas			500,00			400,00			400,00	1.300,00
Kilometraje			300,00			200,00			270,00	770,00
material deportivo			200,00		200,00	200,00		200,00	200,00	1.000,00
										0,00
										0,00
GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830,00
Curso Mon. Judex			830,00							830,00
										0,00
										18.000,00

NORMATIVA

TÉCNICA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL

F.Ex.P.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PADEL



APROBADA POR LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN
EXTREMEÑA DE PÁDEL (Celebrada en Enero de 2006)

(1ª Modificación: Asamblea de la Federación Extremeña de pádel
celebrada en Badajoz en Febrero del 2009

2ª modificación: Asamblea celebrada en Badajoz en abril de 2009)

Federación Extremeña de Pádel
CTRA, DE SAN VICENTE KM 3
06007-BADAJOS
924011752

e-mail : info@fexpadel.com

Web: www.fexpadel.com

INDICE

CAPÍTULO I: GENERAL

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD.....	3
-------------------------------------	---

CAPÍTULO II: LAS COMPETICIONES

II.2. LAS COMPETICIONES.....	4
II.3. CATEGORÍAS, DENOMINACIONES Y LICENCIAS.....	5
II.4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.....	7
II.5. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN.....	9
II.6. EL JUEZ-ARBITRO.....	10
II.7. EL EQUIPO ARBITRAL.....	12
II.8. EL DELEGADO FEDERATIVO.....	13
II.9. LOS JUGADORES.....	14
II.10. CONDICIONES ECONOMICAS PARA LA ORG. DE COMP.....	16
II.11. COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS.....	19

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES TÉCNICAS

III.1. NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES.....	20
III.2. INSCRIPCIONES.....	21
III.3. NORMATIVA DEL SORTEO DE LAS COMPETICIONES.....	21
III.4. HORARIOS.....	27
III.5. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y REGIONALES DE CLUBES.....	28

CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS GENERALES

IV.1. PRINCIPIOS GENERALES.....	33
IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.....	33

CAPÍTULO V: SELECCIÓN EXTREMEÑA

V.1. LA SELECCIÓN EXTREMEÑA.....	36
----------------------------------	----

CAPÍTULO VI: CÓDIGO DE DISCIPLINA

VI.1. CODIGO DE DISCIPLINA.....	37
---------------------------------	----

CAPÍTULO VII: DISPOSICIÓN FINAL

VII.1.DISPOSICIÓN FINAL.....	37
------------------------------	----

NORMATIVA: COMPETICIONES EXTREMEÑAS DE PADEL

I.1 PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

I.1.1 Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de Pádel que se celebren en la Comunidad Autónoma de Extremadura (siendo este el ámbito territorial de su competencia), y hayan sido incluidas en el Calendario Oficial.

I.1.2. En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieren presentar, en la presente Normativa, la F.Ex.P. aplicará como norma subsidiaria el Ordenamiento de la FEP y, en último caso, decidirá con el mejor de sus criterios, por medio de su Comisión Delegada.

I.1.3. Todos los eventos que se celebren bajo la oficialidad de la F.Ex.P. se llevarán a cabo cumpliendo con el Reglamento de Juego del Pádel de la Federación Española de Pádel. Igualmente, en todos ellos, serán de aplicación el Código de Conducta y el Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.Ex.P.

OFICIALIDAD

La oficialidad de las Competiciones. de la Normativa que lo regula, de su Calendario, de su Clasificación, y de sus organismos viene otorgada por la Federación Extremeña de Pádel.

RESPONSABILIDAD Y COMISION DELEGADA DE LA F.Ex.P.

La Comisión Delegada que dirige las actividades de las Competiciones Extremeñas de Pádel esta compuesta por el Presidente y su Junta Directiva. Esta Comisión tiene capacidad para decidir sobre cualquier circunstancia que no quede suficientemente regulada en la presente Normativa, y gestionar sus propios recursos administrativos y económicos.

La F.Ex.P. es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial Extremeño a petición de los clubes.

I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.3.4. Inscripciones y Sorteos: En los torneos y Campeonatos por parejas recoge las inscripciones conjuntamente con los clubes y elabora los sorteos de todos los cuadros. En los Campeonatos por Equipos de Clubes como de Extremadura, recoge las inscripciones de los equipos junto con los clubes y elabora el Cuadro.

I.3.5. Competición: Supervisa que la organización de un evento lleve a cabo la competición de acuerdo a la presente Normativa.

I.3.6. Clasificación: Elaboración, actualización y aplicación del Ranking Oficial de Extremadura (ver Capítulo IV).

I.3.7. Economía: Se ocupa del correcto reparto del importe de las inscripciones y supervisa que así se cumpla, con arreglo a esta Normativa (ver Capítulo II).

I.3.8. Sanción: Imposición de los apercibimientos y sanciones que correspondan, a jugadores, organizadores y técnicos, a través del Comité de Disciplina de la Federación Extremeña de Pádel (ver Capítulo V).

EL CALENDARIO

La Federación Extremeña de Pádel publicara un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General, según lo dispuesto en el artículo 15.3.b del Real Decreto 1835/91 de Federaciones Deportivas con fecha 20 de Diciembre de 1996.

REGIMEN DE DOPAJE

Todas las competiciones bajo la competencia de la FEXP. están sometidas al Régimen de Dopaje estipulado en la Resolución de 24 de Mayo de 2001, modificada por la Resolución de 2 de Octubre de 2001 y posteriores, del Consejo Superior de Deportes, sobre la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y de métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, a la Orden de 11 de Enero de 1996 por la que se establecen las normas generales para la realización de controles de dopaje y las condiciones generales para la homologación y funcionamiento de laboratorios, no estatales, de control de dopaje y al Real Decreto 255/1996 de 16 de Febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje.

II.2 LAS COMPETICIONES

DEFINICION

Las "Competiciones" se dividen en: "Campeonatos de Extremadura", "Campeonatos Provinciales" y "Torneos".

A) Los "Campeonatos de Extremadura":

Se trata de las competiciones en las que se pone en juego un título de Campeón de Extremadura. Se celebran una vez al año.

B) Los "Campeonatos Provinciales":

Los "Campeonatos Provinciales" son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Provincial. Son definidos y seleccionados por la FEXP y se celebran una vez al año.

C) Los "Torneos".

Son torneos todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la F.Ex.P. En ellos serán federadas la 1ª y 2ª categoría en modalidad masculina y femenina para el año 2009. El resto (3ª y sucesivas) serán promocionales (no necesaria la licencia federativa). Esta norma se revisará anualmente a partir de 2009.

II.3 CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS

Serán Competiciones deportivas oficiales de ámbito territorial, dependiendo por ello directamente de la F.Ex.P, En todo aquello que no quede establecido en la presente Normativa, la F.Ex.P., aplicará como normas subsidiarias las propias de la FEP.

Los Campeonatos de Extremadura son los siguientes:

- Campeonato de Extremadura Absoluto.
- Campeonato de Extremadura Absoluto de Segunda Categoría.
- Campeonato de Extremadura Absoluto por Equipos.
- Campeonato de Extremadura de menores. Todas las categorías.
- Campeonato de Extremadura de Veteranos. Todas las Categorías.
- Campeonato de Extremadura Sub-23.
- Campeonato de Extremadura de menores por equipos.
- Campeonato de Extremadura de veteranos por equipos.

En los Campeonatos de Extremadura o Provinciales que otorguen un título por parejas solo podrán jugar jugadores de nacionalidad española. En los Campeonatos de Extremadura o Provinciales por Equipos, podrán participar jugadores extranjeros en las condiciones que se indican en III.5.9.

En todos los Campeonatos por parejas que se organicen a través de la FEXP solo podrá jugar un jugador que no tenga nacionalidad española por pareja.

Como medida de integración al acuerdo de colaboración firmado con el resto de Federaciones Autonómicas y la F.E.P., se permitirá que en las categorías de menores y de veteranos puedan participar dos jugadores juntos de una Autonomía que no sea la andaluza. En la categoría absoluta se admitirá la participación de dos jugadores juntos de otra Autonomía al día siguiente de la instauración del ranking único en todo el territorio nacional por parte de la F.E.P.

Tanto los jugadores españoles como los extranjeros, deberán estar en posesión de la licencia de jugador emitida por la FEXP o la F.E.P. del año en curso. Esta condición será imprescindible en todas las categorías federadas.

Los Campeonatos Provinciales son los siguientes:

- Campeonato Provincial Absoluto.
- Campeonato Provincial por Equipos Absoluto.
- Campeonato Provincial de Veteranos. Todas las categorías.

- Campeonato Provincial por Equipos de Veteranos.
- Campeonato Provincial por Equipos de menores.
- Campeonato Provincial de Menores. Todas las categorías

Todos los jugadores pertenecerán, en principio, a la provincia del Club por el que tengan emitida la Licencia. Cuando un jugador, en el transcurso de los 5 primeros meses del año, participe en un Campeonato Provincial, quedara automáticamente adscrito a esa provincia, no pudiendo participar desde ese momento en ninguna otra provincia en Campeonatos Provinciales. A partir del 1 de Junio no se admitirán cambios de provincia, perteneciendo desde ese momento a la que pertenezca la Licencia.

Los Torneos pueden ser de dos tipos: Regionales y Benéficos.

Torneos Regionales: Pueden participar en los mismos los jugadores de nacionalidad española o de los otros Países miembros de la UE y los extranjeros residentes oficialmente en España, con Tarjeta de Residencia en vigor en la fecha del cierre de la inscripción para el Torneo. Una pareja deberá estar compuesta por al menos un jugador de nacionalidad española.

Torneos Benéficos: Se considerarán torneos benéficos todos aquellos organizados por entidades reconocidas oficialmente para obtener recursos económicos que se destinarán íntegramente a instituciones cuya finalidad sea, y así este reconocido, la ayuda a personas necesitadas. Pueden participar en los mismos todos aquellos jugadores con licencia en vigor. No serán torneos puntuables.

II.3.1. Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de Competiciones:

- La Federación Extremeña de Pádel.
- Las Delegaciones Provinciales (si las hubiera).
- Los Clubes afiliados a la FEXP que estén inscritos en el registro oficial de entidades deportivas de Extremadura y que posean instalaciones propias con un mínimo de dos pistas de césped artificial e iluminadas.
- Los clubes afiliados a la FEXP que no estando inscritos en el registro oficial de entidades deportivas de Extremadura, regularicen esta situación durante el año natural de celebración de la competición (SÓLO TORNEOS REGIONALES Y BENÉFICOS).
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FEXP, entre las que podrán incluirse aquellos Clubes que, estando afiliados a la FEXP, no cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

II.3.2. La organización de los Campeonatos de Extremadura le corresponde a la FEXP quien, potestativamente, podrá adjudicar la misma mediante concurso abierto a los Organizadores Potenciales que lo deseen. Las bases del concurso serán fijadas por la misma, incluyéndose la oferta seleccionada en el Calendario Tentativo.

II.3.3. La organización de los Torneos le corresponde al Organizador Potencial que haya solicitado su inclusión en el Calendario Regional Oficial, quien se hace responsable de la misma ante la FEXP.

II.3.4. La organización de los Campeonatos Provinciales le corresponde a la Delegación Provincial (si la hubiera), bajo la supervisión de la FEXP.

II.3.5. Para poder obtener la acreditación se exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.

II.4 REQUISITOS MINIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Los siguientes requisitos son considerados imprescindibles por la F.Ex.P. para la inclusión de los eventos en el Calendario Oficial, para la oficialidad de los mismos y para su validez a efectos clasificatorios.

La entidad responsable del incumplimiento de los mismos puede ser sujeto de sanción por parte del Comité de Disciplina de la F.Ex.P.

Son los siguientes:

1º SOLICITUD: Cumplimentar el Modelo de Solicitud de pruebas del Calendario Extremeño de Pádel, asumiendo las condiciones y requisitos establecidos en la presente Normativa.

2º CANON: Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario, en la C/C 3009-0001-22-1141138022 y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas, el importe de la fianza será de 100 € en caso de no realizar el evento, el organizador tendrá que abonar una multa de 500 € a la Federación Extremeña de Pádel, no pudiendo solicitar ni realizar ningún evento deportivo federado hasta el pago de la sanción.

El importe de la fianza se descontará de la liquidación final de la prueba.

Esta fianza se devolvería inmediatamente en el caso de que no fuese seleccionada la oferta para la organización de un Campeonato.

El organizador aportará 1.5 euros por cada jugador inscrito en una modalidad en el evento deportivo ya provenga de categorías federadas o promocionales, en concepto de canon a la Federación Extremeña de Pádel. Si el mismo jugador participase en más de

una modalidad el organizador abonará el doble del canon si el jugador participó en dos modalidades, el triple si participó en tres etc...

Si un mismo Organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Regional Oficial, deberá negociar con la F.Ex.P. el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

Si las ofertas recibidas no fuesen satisfactorias a juicio de la F.Ex.P. esta podrá asumir directamente la organización del Campeonato de que se trate. Si no se presentaran ofertas para alguno de los Campeonatos la F.Ex.P. podrá optar por organizarlo ella misma o negociar su adjudicación directamente con quien considere oportuno.

Para la adjudicación de torneos y de los Campeonatos provinciales será necesario que el club solicitante disponga de al menos dos pistas de césped artificial e iluminadas.

Para la adjudicación del Campeonato de Extremadura será necesario disponer de al menos cuatro pistas iluminadas con igual superficie (césped artificial). La adjudicación de la sede del Campeonato de Extremadura Absoluto será a cargo de la federación Extremeña de Pádel. Podrán estudiarse ofertas de organizadores que no cumplan este requisito si fuera en beneficio de la promoción del pádel.

4º CARTEL OFICIAL: Presentar, para su aprobación, previa a la publicación, al Director Técnico de la F.Ex.P., con la suficiente antelación para cumplir los plazos, el cartel oficial del evento que habrá de reflejar los siguientes datos:

1. Nombre o denominación del evento.
2. Sede de su celebración.
3. Entidad organizadora del evento (federación, club, empresa), y su logotipo si corresponde.
4. Oficialidad de la F.Ex.P., señalando "PUNTUABLE F.Ex.P." e incluyendo el logotipo de la Federación Extremeña de Pádel, tal y como figura en las comunicaciones federativas.
5. Deberá incluir igualmente el logotipo de la web oficial de la Federación Extremeña de Pádel (www.fexpadel.com).
6. Fechas en las que se llevara a cabo (máximo de 9 días, de sábado a domingo) la competición.
7. Fecha tope de cierre de la inscripción y la dirección donde se realiza.
8. Pruebas que se llevaran a cabo (en los Campeonatos es obligatorio convocar ambas, masculino y femenino).
9. Nombre del Juez Árbitro, titulado FEP, con su teléfono de contacto.
10. Cuota de inscripción por persona (de acuerdo a la Normativa vigente).
11. Obligatoriedad de poseer la licencia señalando "LICENCIA FEP OBLIGATORIA" en la 1ª y 2ª categoría durante 2009.

12. Horarios de comienzo de los órdenes de juego en laborables y fin de semana.
13. Nombre de la Pelota Oficial F.Ex.P 2009, si la hubiera.
14. Premios, subvenciones u obsequios, adicionales a los trofeos, que se vayan a repartir.

El Cartel Oficial deberá, en todo caso, tener una versión en formato válido (jpg) para ser remitido vía correo electrónico, en aras de facilitar la comunicación a todos los clubes.

Deberá hacerlo llegar, posteriormente, a todos los clubes dados de alta con una antelación mínima de 16 días naturales al comienzo de la competición.

5º DIRECTOR DEL TORNEO: Designación de un Director en el Modelo de solicitud de pruebas F.Ex.P., y confirmación de la misma al Director Técnico de la F.Ex.P., con un plazo de antelación de 30 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición. El Director del torneo deberá regirse por esta Normativa y llevar a cabo con diligencia todas las funciones que se le atribuyen en el Capítulo II.5.

6º JUEZ ARBITRO: Designación de un Juez-Arbitro titulado por la FEP para la realización del evento en el Modelo de solicitud de pruebas F.Ex.P. y confirmación de la misma al Director Técnico con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición. El Juez-Arbitro, además de decidir con justicia cualquier aspecto técnico que se suscite durante la competición, deberá regirse por esta Normativa y llevar a cabo con diligencia todas las funciones que se le atribuyen en el Capítulo II.6. El trabajo de esta figura titulada y su presencia continua durante la competición (cumpliendo con todos los deberes y obligaciones de su cargo de acuerdo a la Normativa FEP y al II.6.2 de la presente Normativa) es un requisito inexcusable para la organización de un evento. La certificación de oficialidad F.Ex.P. y la inclusión en el Ranking Oficial F.Ex.P., de un torneo pueden ser retiradas a causa del incumplimiento de esta norma, incluso una vez que ya se haya disputado la prueba.

7º CAMBIO DE PELOTAS: Se jugarán los cuadros de 1ª Categoría con pelotas nuevas desde cuartos de final.

En el Campeonato de Extremadura hay que cambiar de pelotas en el tercer set, en su caso, desde Semifinales.

Con esta finalidad el organizador de una competición tendrá en cuenta los gastos que de estas normas se derivan.

8º NÚMERO DE SETS: Se jugaran todos los partidos al mejor de 3 sets incluyendo las consolaciones en las categorías federadas.

La organización de las pruebas de la F.Ex.P., será sometida a una evaluación concreta por parte de tres de los jugadores participantes y el propio Juez-Arbitro, de acuerdo a lo señalado en II.9.10. La F.Ex.P., hará uso de los formularios remitidos como considere oportuno. En este sentido resulta imprescindible cumplir efectivamente con las condiciones de organización, competición, premios... que se hubiesen señalado en el Impreso Oficial de Solicitud de Pruebas C.Fx.P. (Calendario Federación extremeña de Pádel).

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al solo criterio de la F.Ex.P.

II.5. EL DIRECTOR DE LA COMPETICION

II.5.1. El Director de la competición será designado por el Organizador.

II.5.2. El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la F.Ex.P.

II.5.3. Son funciones del Director de la competición:

- Llevar a cabo (o asegurarse) la convocatoria oficial del evento a celebrar, y el resto de Requisitos establecidos en la presente Normativa en el Capítulo II.4. (Requisitos para la organización...).
- Asegurarse de la recepción por parte de todos los destinatarios (F.Ex.P. y clubes) de dicha convocatoria.
- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.
- Ser el coordinador entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, el patrocinador, el Juez Arbitro, la F.Ex.P. y su Director Técnico.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia medica.
- Atender y facilitar a la prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.
- Redactar, o encargar a una persona de su confianza, una crónica del evento celebrado y realizar, o encargar la realización a una persona de su confianza, fotos del evento. Tanto la crónica como las fotos deberán ser remitidas al Coordinador Federativo de la Página Web Oficial de la F.Ex.P. en un plazo máximo de 3 días desde la finalización del evento.

II.6 EL JUEZ ÁRBITRO

Tanto los Jueces Árbtritos como los Jueces Árbtritos adjuntos deberán poseer el título correspondiente expedido por la F.E.P.

II.6.1. No se puede ser Juez Arbitro y jugador en la misma competición. En las competiciones por equipos tampoco será compatible con la función de capitán de uno de los participantes.

II.6.2. Son funciones del Juez Arbitro:

- Contactar con el Director Técnico de La F.Ex.P. con unos días de antelación al cierre de la inscripción a los efectos de coordinar entre ambos cualquier circunstancia que se produzca.
- Estar presente en el sorteo.
- Confeccionar las Órdenes de Juego de cada jornada de acuerdo con la regulación prevista en el Capítulo III.4. Remitir al Director Técnico y al Coordinador

Federativo de la Página Web Oficial cada una de ellas a medida que las vaya publicando. Los horarios deben quedar expuestos en el Club con la mayor antelación posible sobre el comienzo del evento así como estar disponibles para los jugadores por vía telefónica en el propio club.

- No permitir la participación de ningún jugador que no posea la licencia federativa, o que no haya abonado la inscripción, o que su edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en que pretende participar o que este descalificado.
- Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego. Esta exigencia será mayor aun, si cabe, en aquellos aspectos en los que se hayan producido cambios en la reglamentación, tanto en los primeros torneos del año 2.006, como en sucesivas temporadas. En este sentido es conveniente exhibir junto a la Orden de Juego y Cuadros unas explicaciones sobre estas normas comentadas y estar accesible a las cuestiones que se puedan plantear por parte de los jugadores. Esta función o tarea del Juez Arbitro no le atribuye la responsabilidad de que los jugadores sean conocedores del Reglamento. A estos efectos prevalece el principio general de que la ignorancia de las normas no excusa de su cumplimiento.
- Asegurarse de que se llevan a cabo los cambios de pelotas tal y como se establece en esta Normativa en el Capítulo II.4.
- Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en que pista debe jugarse cada uno de los partidos.
- Comunicar a los jugadores, antes del inicio de una competición, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción, o la climatología vaya a condicionar una jornada concreta del evento.
- "Aplicar los W.O., siempre a su único criterio pues es una facultad exclusivamente suya, y con arreglo a las Reglas del Juego de la FEP.
- Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, etc. Señalar los W.O. que se produzcan en el propio cuadro de forma que se puedan tener en cuenta a efectos clasificatorios (ver Cap. IV.2) sin esperar a la confección del informe posterior donde también habrán de figurar estos casos acompañados de todos los datos que se tengan en ese momento.
- Completar la Hoja de Inscripción, originalmente remitida por el Director Técnico de la F.Ex.P., donde deberán constar los siguientes datos:
- Corrección de cualquier dato erróneo de los originalmente remitidos por el Director Técnico (nombre, dos apellidos, nº de licencia)
- El pago o impago individualizado del importe de la inscripción del evento por parte de cada jugador. Señalando de manera diferenciada los impagos debidos a incomparecencias (w.o.).
- La percepción o no por parte de cada jugador del obsequio del evento, si lo hubiere.
- Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y, si ello no fuese posible, nombrar a un Juez Arbitro Adjunto (que también deberá ser titulado de la FEP) que le sustituya.
- Enviar los cuadros completos con todos los resultados, la Hoja de Inscripción, así como el Informe Oficial del Juez-Arbitro, y el cuestionario sobre la

organización de la prueba, al Director Técnico de la F.Ex.P. Para cumplimentar este trámite dispone el Juez-Arbitro de un plazo de 72 horas desde el término del evento. En el Informe Oficial deberá constar en capítulos separados lo siguiente:

- Relación de W.O.. que se produjeron, con las circunstancias concretas que se conozcan, de cada uno de ellos.
- Las aplicaciones del Código de Conducta que se hubieren realizado en el transcurso del evento.
- Cualquier otra incidencia relevante que se hubiere producido a lo largo del período de la competición.
- Decidir cuando un partido debe ser aplazado, reanudado o reubicado.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva y Código de Conducta aprobado por la F.Ex.P.
- Coordinar y auxiliar a la Organización en la Entrega de Premios del evento. Con esta finalidad y la divulgativa del evento auxiliará y facilitará al Director Técnico todos los resultados así como aquellos datos de interés que afecten a su labor en el evento.

II.6.3. El Juez Arbitro será responsable, frente al Comité de Disciplina de la F.Ex.P., cuando, voluntariamente o por ignorancia:

- Haya faltado a las Reglas del Juego de la FEP, a la presente Normativa, o a cualquiera de los principios deportivos, competitivos, morales, de justicia, equidad, proporcionalidad y equilibrio, en alguna de sus decisiones
- Haya cometido errores en los sorteos.
- Demore más allá de las 72 horas el envío de los cuadros completos, del Informe Oficial y de la Hoja de Inscripción Oficial, al Director Técnico.
- Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
- Haya falseado el Informe de la Competición.
- Haya permitido la participación de un jugador sin licencia, sancionado o sin haber abonado la inscripción.
- Haya incumplido el Reglamento para Árbitros de la Federación Española de Pádel.

II.6.4. Las decisiones del Juez Arbitro son inapelables en lo que se refiere a las Reglas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina de la F.Ex.P. por infracción a las normas generales deportivas. El Juez Arbitro también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante la competición, aun en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

II.6.5. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Arbitro será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición mas allá de las 24:00 horas del día señalado como ultimo de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la F.Ex.P., determine su final o informe de la fecha de su continuación.

II.7 EL EQUIPO ARBITRAL

II.7.1. El Equipo Arbitral será designado por el Juez Arbitro de la competición.

II.7.2. Los partidos pueden ser arbitrados de forma activa o pasiva. Si es un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Si es pasivo, el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan algunas de las siguientes jugadas: red, doble bote, a través, golpes antirreglamentarios, let y molestias; en el resto de las jugadas, actúa a requerimiento de los jugadores."

II.7.3. Arbitraje de forma activa. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Árbitro o Juez de Silla y un Arbitro Auxiliar, que estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista. Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Árbitro o Juez de Silla y uno o dos Auxiliares de banda.

II.7.4. Arbitraje de forma pasiva. El Equipo Arbitral se compondrá de un solo Árbitro o Juez de Silla.

II.7.5. Para poder ser elegido miembro de un Equipo Arbitral se deberá estar en posesión del Título de Arbitro expedido por la F.E.P. y con la Licencia Federativa en vigor, o por la F.Ex.P en competiciones Regionales.

II.7.6. Son funciones del Árbitro o Juez de Silla:

- Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
- Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
- Sortear los campos y el saque o servicio
- Dar al público la información pertinente durante el partido.
- Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
- Resolver en primera instancia los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del Pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir la consulta con el Juez Arbitro.
- Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
- Controlar al público, parando el juego, si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
- Ordenar el cambio de pelotas cuando corresponda.
- Determinar en todo momento si la pista está en condiciones de continuar el juego.
- Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
- Informar al Juez Arbitro de todos los sucesos ocurridos durante el partido.

II.7.7. Son funciones del Arbitro Auxiliar:

- Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa, señalando todas las infracciones del Reglamento que se produzcan, especialmente en aquellas zonas de difícil visión para el Árbitro o Juez de Silla.

- Estar atento al momento en que deben cambiarse las pelotas.
- Coordinar su actuación con la del Árbitro o Juez de Silla, aceptando las decisiones de éste en caso de duda o divergencia.

II.7.8. Son funciones de los Auxiliares de Banda:

- Si sólo se dispone de un Auxiliar, colocarse en línea con la pared lateral que esté enfrente del Árbitro o Juez de Silla y cantar los contactos de la pelota con la pared y la malla que le corresponde controlar, cuando sean faltas.
- Si son dos los Auxiliares, uno controlará la pared lateral como se ha mencionado en el párrafo anterior, y el otro la línea de recepción de saque, colocándose este último en el lado de la pista en que se encuentre el Árbitro o Juez de Silla.
- Colaborar con el Árbitro o Juez de Silla en lo que este les requiera.

II.7.9. El Juez de Silla o Árbitro deberá:

- Comentar con los jugadores, cuando sea requerido para ello, las interpretaciones del Reglamento aplicadas a lances concretos del juego, siempre que sean solicitadas educadamente y no se extiendan más de lo debido.
- Comportarse siempre de manera profesional y ética, respetando la superior autoridad del Juez Arbitro.

II.7.10. El Arbitro Auxiliar y los Auxiliares de Banda deberán:

- Comportarse siempre de manera profesional y ética, respetando la superior autoridad del Árbitro o Juez de Silla.

II.8 EL DELEGADO FEDERATIVO

II.8.1. Es un representante oficial de la F.Ex.P., en una Competición. Es nombrado por la propia F.Ex.P., cuando este organismo así lo considera oportuno. Su función es la de actuar como observador, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral y/o al Juez Arbitro.

A requerimiento del Juez Arbitro podrá intervenir en temas relacionados con el comportamiento del público, jugadores, entrenadores, etc. en cuyo caso sus decisiones serán vinculantes para todas las partes interesadas, sin perjuicio de los recursos que puedan elevarse como consecuencia de su actuación, por los cauces establecidos.

Al finalizar la Competición presentará un informe sobre la misma que será considerado documento oficial.

II.8.2. Cualquier parte interesada en una Competición puede requerir la presencia de un Delegado de la F.Ex.P. solicitándolo a la propia F.Ex.P. con tiempo suficiente. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante. Si el Delegado de la F.Ex.P. reside en la ciudad donde se celebra la Competición, su asistencia será gratuita.

II.8.3. El nombramiento del Delegado de la F.Ex.P. le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos de la Competición.

II.9 LOS JUGADORES

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en un evento de la F.Ex.P.

Los jugadores que participan en los eventos federativos deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos al Código de Conducta establecido por la F.Ex.P., a las decisiones del Juez Arbitro designado en cada caso, y a las decisiones que en esta materia pudiera tomar el Comité de Disciplina de la F.Ex.P., con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

II.9.1. Los jugadores han de abonar, a la persona designada a tal fin por la organización del evento, el importe de la inscripción antes de su primer encuentro. El jugador que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de la misma, podrá ser descalificado por el Comité de Disciplina para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

II.9.2. El pago de la inscripción debe realizarse aunque el jugador sea declarado W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto la F.Ex.P. no permitirá que un jugador que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.

II.9.3. Si un equipo, una pareja, o un jugador abandonan injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación (Cap. IV.2.). El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días desde su publicación (en la Página Web Oficial), sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

II.9.4. Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico u obsequios. En todo caso, los trofeos se remitirán a la F.Ex.P., donde podrán ser reclamados por el jugador.

II.9.5. Durante los partidos los jugadores no podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de nadie que no sea su propia pareja. Esta norma no es de aplicación en las competiciones por equipos, donde el Capitán del mismo podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.

II.9.6. Los jugadores deben de actuar correctamente equipados, siendo el Árbitro o Juez de Silla el responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los jugadores lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.

II.9.7. Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean acordes a lo señalado en esta materia en el Reglamento FEP.

II.9.8. Si alguno de los jugadores inscritos fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de 15 días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, los dos componentes de la pareja podrán ser objeto de sanción.

II.9.9. Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una determinada Categoría, jugando la anterior, aunque perdiera por W.O., tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

En las competiciones por equipos, en el caso de que ambos jugadores estén en la pista, el W.O. no implicará la pérdida de todos los puntos en disputa por debajo de ese.

Si la inferioridad física no fuere evidente para el Juez-Arbitro, el jugador podrá enviar al Director Técnico un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no compareció.

II.9.10. En cada prueba puntuable del calendario de F.Ex.P.. tres de los jugadores participantes, cumplimentaran un formulario sobre la organización y condiciones del mismo. Este encargo les será comunicado personalmente por parte del Director Técnico de la F.Ex.P. y nadie salvo ellos mismos tendrán conocimiento de su designación, siendo esta anónima totalmente, de principio a fin. Los jugadores lo remitirán al Director Técnico tras finalizar el torneo. Siempre que sea posible, los jugadores encargados de la tarea serán un jugador del propio club sede, un jugador de la provincia donde se celebra la prueba y un jugador de fuera de la misma.

II.10 CONDICIONES ECONOMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

II.10.1. El Organizador es responsable ante la F.Ex.P. por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine y lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con la F.Ex.P., Clubes, Instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos que por patrocinio o publicidad pudieran obtenerse.

II.10.2. El Organizador deberá ingresar en la cuenta corriente c/c 3009-0001-22-1141138022 de la F.Ex.P. la cantidad establecida de 100€ (ver II.4.), preceptiva para la inclusión del evento en el Calendario Oficial C.Ex.P. Este canon de 100€, pagado en concepto de oficialidad e inclusión en el Calendario, se establece a favor de la F.Ex.P. por la mayor implicación organizativa que se va a llevar a cabo desde este organismo en cada evento, recibiendo y controlando la inscripción, realizando los sorteos iniciales, supervisando el evento y estableciendo el reparto de los ingresos económicos procedentes de las inscripciones.

Los organizadores de los torneos de la F.Ex.P. que sean suspendidos podrán reclamar la devolución del canon federativo cuando la suspensión sea correctamente comunicada a la F.Ex.P. con un plazo mínimo de 60 días naturales antes del comienzo de la competición, tal y como estaba prevista. Las suspensiones posteriores a esa fecha perderán su derecho a la devolución.

II.10.3. El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la Competición.

II.10.4. El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la F.Ex.P. a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de los que deberá informar a los participantes.

II.10.5. En aquellas Competiciones en las que el Organizador consiga repartir premios en metálico, subvenciones u obsequios, deberá comunicar el reparto y/o condiciones de las mismas a la F.Ex.P. y lo publicará junto con el anuncio de la propia Competición en forma y modo iguales a este. El organizador de un torneo podrá percibir ingresos ilimitados de un número ilimitado de patrocinadores. A estos podrá vender el espacio que le es propio como organizador. Este espacio vendible es el club, sus pistas, sus vallas, el Cartel Oficial, propaganda adicional en los clubes, medios de prensa, soportes publicitarios en la calle, etc.

En ningún caso el vestuario o equipación de los jugadores participantes podrá ser un soporte publicitario de los patrocinadores, vendible por parte del organizador, ni aun existiendo voluntariedad por parte de los jugadores. No se podrán condicionar los premios u obsequios de un evento C.Ex.P. al uso, por parte de los jugadores, de vestuario, o equipación alguna, de los patrocinadores de la prueba. Ninguna circunstancia que no derive de los resultados deportivos alcanzados en una prueba podrá ser tenida en cuenta por el organizador para premiar a unos u otros participantes, con la salvedad de los sorteos realizados, entre todos los participantes (o entre todos los presentes en el acto) al final de las pruebas.

Todos los patrocinadores de una prueba deberán figurar en el Impreso de Solicitud. Con posterioridad a la adjudicación se podrán incorporar o cambiar patrocinadores pero siempre con la previa comunicación de los cambios al Director Técnico F.Ex.P., y con un mínimo de 7 días de antelación al comienzo del evento.

II.10.6. El reparto económico del importe de las inscripciones de los torneos y el de los gastos que estos generan se llevará a cabo como sigue entre los Clubes y Federación:

- Inscripciones: tanto en categorías federadas como promocionales 1.5 euros por jugador y modalidad deportiva para la Federación Extremeña de Pádel y el resto de la inscripción para el organizador.
- Gastos: Correrán de cuenta del organizador todos los gastos (bolas, bebidas, juez árbitro...)
- Las pistas siempre serán por cuenta del Club.

Una vez finalizado el evento, y con el informe final completada por el Juez-Arbitro del mismo en poder del Director Técnico, la F.Ex.P. procederá a designar las cantidades destinadas a cada parte, por el concepto de inscripción, de acuerdo a los porcentajes establecidos en este punto.

Cuando, tratándose de Campeonatos o pruebas que son propiedad de las federaciones, y el Club que solicite albergar la prueba estuviese interesado en aportar uno o mas patrocinadores, estará obligado a llegar a un acuerdo con la federación Extremeña de Pádel.

La oficialidad de los torneos será otorgada por la F.Ex.P. a través de las respectivas Federaciones.

II.10.7. El importe de las inscripciones de los eventos para el año 2009 será:

- Torneo con obsequio por participar: 15 €/persona
- Campeonatos de Extremadura y Provinciales: 15 €/persona
- Campeonatos de Extremadura por equipos 100 €/equipo
- Los menores de 18 años pagarán una cuota de inscripción fija de 8 euros por cada prueba.
-

II.10.8. En función de las cantidades destinadas a premios en las distintas competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial, estas se agrupan del siguiente modo:

Torneos Regionales

(Premios en metálico o material deportivo)

Absolutos		Campeones	Finalistas	TOTAL
1ª Categoría	M	200,00 €	100,00 €	300,00 €
1ª Categoría	F	100,00 €	50,00 €	150,00 €
				450,00 €
2ª Categoría	M	100,00 €	50,00 €	150,00 €
2ª Categoría	F	50,00 €	25,00 €	75,00 €
				225,00 €
3ª, 4ª, 5ª, etc.. Categoría	M	50,00 €	25,00 €	75,00 €
3ª, 4ª, 5ª, etc.. Categoría	F	50,00 €	25,00 €	75,00 €
				150,00 €
				825,00 €
Veteranos 1ª Categoría	M	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Veteranos 2ª Categoría	M	50,00 €	25,00 €	75,00 €
Veteranos 1ª Categoría	F	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Veteranos 1ª Categoría	F	50,00 €	25,00 €	75,00 €
				450,00 €
Premios en Material Deportivo (€)				
Menores	M - Alevin	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	M - Inf.	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	M - Cadete	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	M - Junior	100,00 €	50,00 €	150,00 €
				600,00 €
Menores	F - Alevin	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	F - Infantil	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	F - Cadete	100,00 €	50,00 €	150,00 €
Menores	F - Junior	100,00 €	50,00 €	150,00 €
				600,00 €
				1.200,00 €

Campeonatos de Extremadura Absoluto repartirán premios en metálico.

El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas:

- Campeones : 30 %
- Subcampeones : 20 %
- Semifinalistas : 31 %
- Cuartofinalistas : 19 %

Campeonatos de Extremadura						
		Premios en Metálico (€)				
Campeonato		Campeones	Finalistas	Semifin.	4º Final	TOTAL
Reparto porcentual de premios		30%	20%	31%	19%	100%
Absoluto Extremadura	M	450,00 €	300,00 €	465,00 €	285,00 €	1.500,00 €
Absoluto Extremadura	F	225,00 €	150,00 €	232,50 €	142,50 €	750,00 €
						2.250,00 €
		Premios en Material Deportivo (€)				
Veteranos Extremadura	M +35	200,00 €	100,00 €	50,00 €	25,00 €	375,00 €
Veteranos Extremadura	M +40	200,00 €	100,00 €	50,00 €	25,00 €	375,00 €
Veteranos Extremadura	M +45	200,00 €	100,00 €	50,00 €	25,00 €	375,00 €
						1.125,00 €
Veteranos Extremadura	F +35	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Veteranos Extremadura	F +40	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Veteranos Extremadura	F +45	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €

						562,50 €
						1.687,50 €
Premios en Material Deportivo (€)						
Menores Extremadura	M - Alevin	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	M – Inf.	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	M - Cadete	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	M - Junior	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
						750,00 €
Menores Extremadura	F - Alevin	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	F - Infantil	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	F - Cadete	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
Menores Extremadura	F - Junior	100,00 €	50,00 €	25,00 €	12,50 €	187,50 €
						750,00 €
						1.500,00 €

II.11 COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

II.11.1. Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

- Benjamines: No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Alevines: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Infantiles: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Cadetes: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Juveniles: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

- Sub 21: No tener 21 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 23: No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Veteranos +35: Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos +40: Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos+45: Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos+50: Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Los participantes en todas estas competiciones deberán acreditar su edad a requerimiento del Juez Arbitro mediante D.N.I., pasaporte o Libro de Familia.

El mínimo de participantes que la F.Ex.P. puede exigir a una competición por edades ha de ser de 4 parejas. Aquellas en las que se reparten títulos podrán tener una especial consideración por parte de la F.Ex.P.

DISPOSICIONES TÉCNICAS

III.1 NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES

III.1.1. Todas las competiciones del calendario de la F.Ex.P. deben ajustarse a lo dispuesto en la presente normativa.

III.1.2. Las competiciones incluidas en el Calendario C.Ex.P. se jugarán con la pelota que la F.Ex.P. designe como oficial. Cuando la F.Ex.P. no haya designado pelota oficial, se utilizará aquella que la organización determine, siempre que la pelota reúna las condiciones técnicas necesarias, de acuerdo a lo dispuesto por la FEP en esta materia.

III.1.3. En las competiciones absolutas podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En aquellas que otorgan títulos territoriales será obligatorio convocar ambas. El número mínimo de parejas que deben disputar un evento para que este sea valedero para la Clasificación Oficial de la F.Ex.P. y/o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho (aunque la F.Ex.P. se reserva el derecho de conceder los títulos de Extremadura a Campeonatos que no lleguen a ocho parejas, en atención a las circunstancias). En las competiciones por edades el mínimo será de cuatro parejas.

III.1.4. En el momento de formular la Solicitud de adjudicación de una prueba, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable de la

misma, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la F.Ex.P. en todo lo referente a su organización técnico/deportiva.

III.2 INSCRIPCIONES

III.2.1. Para poder inscribirse en una competición oficial del C.Ex.P. el jugador deberá estar en posesión de la licencia en vigor (en 1ª y 2ª categoría durante 2009) y para participar en las mismas, deberá abonar, en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. Se determinan las diferentes cuantías posibles para el 2009 en el capítulo II.10, relativo a las condiciones económicas de los eventos.

En caso de que la competición sea por equipos, el derecho y sistema de inscripción está especificado en la norma III.5., referida a los Campeonatos de Extremadura por Equipos.

III.2.2. La inscripción para todos los eventos puntuables del C.Ex.P., y los Campeonatos por Equipos Oficiales, se realiza únicamente mediante correo electrónico en la dirección del Director Técnico de la F.Ex.P. La dirección es *info@fexpadel.com*. No se admitirán inscripciones realizadas por otra vía. El límite de la inscripción de todos los eventos figurará en todos los carteles anunciantes del evento. El periodo de inscripción podrá ser prorrogado, de manera excepcional, en aquellos casos en los que la inscripción fuese insatisfactoria para celebrarlo, a criterio del Director del Torneo, del Juez Arbitro, del patrocinador si lo hubiere, y comunicándolo adecuadamente a la F.Ex.P.

III.2.3. Al realizar la inscripción se deberá hacer constar los siguientes datos:

- Denominación del Campeonato o Torneo.
- Fecha de celebración.
- Nombre y dos apellidos de los dos jugadores/as. (Las señoras casadas se inscribirán con su nombre de soltera).
- Número de licencia o fecha de solicitud si ésta se encontrara en trámite.
- Pruebas en las que desea participar (sí puede hacerlo en más de una).
- Teléfono(s).
- Fecha de nacimiento cuando se trate de una competición restrictiva por edades.

En las competiciones reservadas para españoles, los participantes deberán acreditar su nacionalidad, a requerimiento del Juez Árbitro o del director de la competición, mediante D.N.I. o pasaporte.

Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre de inscripción.

III.2.4. Al término de la competición, la organización debe comunicar al Juez Árbitro, el nombre de los jugadores que no hayan abonado su inscripción. Este así lo hará constar

en la Hoja de Inscripción que trasladará al Director Técnico con el fin de que se proceda con los deudores en la forma establecida en esta Normativa.

III.3 NORMATIVA DEL SORTEO DE LAS COMPETICIONES

III.3.1. Los sorteos de los cuadros serán públicos y los realizará la F.Ex.P. en el programa informático de dicha Federación, tras el cierre de la inscripción. Cualquier persona con licencia federativa en vigor podrá presenciar el sorteo. A tal fin deberá ponerse en contacto con el Director Técnico antes de las 22.00 horas del día previo al señalado como límite del periodo de inscripción, a fin de acordar hora y lugar del mismo.

El sorteo, en su caso, de los "lucky losers", cuando se produjeran bajas en la 1ª Categoría (ver III.3.13), serán públicos, los realizará el Juez-Arbitro en la sede del evento, y en presencia de tantos implicados en el sorteo como consiga reunir.

III.3.2. No podrá entrar en sorteo un jugador:

- Pendiente de una inscripción atrasada.
- Cuya licencia no este en vigor.
- Sancionado con inhabilitación.
- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.
- Cuya inscripción llegue más tarde de la hora estipulada para el cierre.

III.3.3. Los torneos y campeonatos se disputaran mediante el siguiente formato:

Competiciones con cuadros abiertos de Primera, Segunda y Tercera Categoría.

Primera Categoría:

Será un cuadro de 16 parejas. Lo componen las 12 parejas inscritas con más puntos, que se clasifican para él de manera directa. Una de estas 12 plazas podrá ser para un "wild card" de la organización, según las normas estipuladas en la regla III.3.4.

Las otras 4 parejas que lo forman serán los semifinalistas de la Segunda Categoría.

El sorteo se realizara como sigue:

- c.s. nº 1 fijo en línea nº 16
- c.s. nº 2 fijo en línea nº 1
- c.s. nº 3 y 4 líneas nº 5 y 12. SORTEAR.
- c.s. nº 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. SORTEAR.
- Parejas de segunda categoría (4 letras): SORTEAR.

El sorteo de las posiciones que ocuparan en la 1ª Categoría las parejas semifinalistas de la Segunda Categoría se llevará a cabo al mismo tiempo que el de los 12 clasificados directamente, mediante la asignación de letras a sus posiciones en el cuadro. Las parejas provenientes de segunda categoría, ganadoras de su primer partido en primera categoría no tendrán derecho a volver a segunda categoría. Los perdedores de segunda en su primer partido en primera tendrán derecho a volver a segunda a disputar el cuadro de segunda hasta su finalización. Las plazas vacantes en segunda categoría serán cubiertas por "Lucky losers"

Segunda categoría:

La disputan todas las parejas inscritas que no han obtenido la clasificación directa para el cuadro de 1ª Categoría.

Se disputará el cuadro hasta las semifinal, señalados con las letras A, B, C y D, de arriba abajo en cada posición adelantada de semifinal. Las 4 parejas vencedoras de cuartos de Final accederán al cuadro de 1ª Categoría ocupando el lugar que les hubiere correspondido en el Sorteo de esa Categoría.

Tercera categoría:

Resto de inscritos que no hubieran entrado en el cuadro de segunda categoría. Para que esta Categoría se dispute oficialmente y sea válida para la Clasificación Oficial C.Ex.P. deben inscribirse un mínimo de ocho parejas.

Competiciones con cuadros cerrados de Primera, Segunda y Tercera Categoría.

Primera Categoría

Cerrado para las 16 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Puede ser incluido un “wild card” del organizador.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, y el resto de parejas sorteadas.

Cerrado para las 24 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluidos un “wild card” del organizador.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

Cerrado para las 28 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluidos un “wild card” del organizador.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

Cerrado para las 32 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluido un “wild card” del organizador.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

Segunda Categoría:

Cerrado para las 16 parejas siguientes a las de Primera Categoría, por clasificación nacional entre los inscritos.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí y el resto también sorteado.

Cerrado para las 32 parejas siguientes a las de Primera Categoría, por clasificación nacional entre los inscritos.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, 5 al 8 por sorteo entre ellos y el resto también sorteado.

Tercera Categoría:

Resto de parejas no clasificadas en de Primera y Segunda Categoría. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en ese nivel, debiendo ser dos o potencia de dos y redondeando hacia arriba o hacia abajo en función de cual sea la potencia más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad siempre se escogerá la más baja.

III.3.4. Para poder conceder un "wild card" el organizador, será preceptiva la previa aprobación de la F.Ex.P., antes del cierre de la inscripción.

La presencia de esta figura en el cuadro de 1ª Categoría supondrá que la 12ª pareja con más puntos según la clasificación de la F.Ex.P. deberá jugar la segunda categoría. El número de cabeza de serie que ocupará en el sorteo esa pareja invitada será decidido por el Director Técnico, a su propio criterio.

No se podrá incluir, en ningún caso, como "wild card", en ninguna prueba oficial C.Ex.P, a una pareja formada por un jugador extranjero.

No se podrá incluir en ningún caso un "wild card" en los Campeonatos provinciales ni en el Campeonato de Extremadura, en cualquiera de sus modalidades.

El jugador que, personalmente, reuniera los requisitos aquí señalados para obtener una plaza de "wild card", le fuera adjudicada, y entrara a sorteo como tal, no podrá disputar ninguna otra prueba como invitado durante la temporada C.Ex.P. en curso.

III.3.5. La elección de los cabezas de serie en las Competiciones deberá hacerse de acuerdo a la clasificación en vigor el día que finaliza el periodo de inscripción.

III.3.6. Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores. El orden de cabezas de serie se establecerá de acuerdo a ese valor.


III.3.7. Si dos parejas figuraran empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.

III.3.8. Si no hay suficientes parejas con puntos, los cabezas de serie restantes se sortearan entre las parejas inscritas que no los tengan.

III.3.9. En las competiciones por categorías de edad tendrán prioridad las clasificaciones de dichas categorías. Si no existieran, se tomarán las clasificaciones absolutas. El orden de prioridad es el siguiente:

- Clasificaciones regionales de la categoría.
- Clasificaciones regionales absolutas.
- Clasificación de Primera nacional de la categoría.
- Clasificación de Primera nacional absoluta.
- Clasificación de Segunda nacional de la categoría.
- Clasificación de Segunda nacional absoluta.
- Clasificación de Tercera nacional de la categoría.
- Clasificación de Tercera nacional absoluta.

El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

III.3.10. Las competiciones se celebrarán por el sistema de eliminatorias (match play)  6 por el sistema de liguilla clasificatoria.

III.3.11. Como regla general, cuando se detecte un error en el sorteo de alguna de las Categorías y la misma no haya comenzado, el sorteo deberá repetirse, siempre que el cambio no afecte a otros cuadros que si han comenzado.

III.3.12. Los avisos de ausencia deben notificarse urgentemente a la F.Ex..P., por fax o cualquier otro medio que permita tener constancia de ello, haciendo constar nombre, apellidos, número de licencia, número de D.N.I. y motivo de la ausencia. Debe también comunicarse telefónicamente al club donde se celebre la competición.

Si en algún caso el Juez Arbitro tuviese conocimiento de alguna ausencia y esta no hubiese sido confirmada a la F.Ex..P. se intentará comprobar la veracidad del aviso, consultando inmediatamente con el Director Técnico de la F.Ex.P. En caso de no poder reconfirmar la ausencia, los cuadros no variarán. Si la ausencia se confirma, no se admitirán variaciones en la formación de la pareja, que quedará fuera de la competición, procediéndose de la siguiente manera:

Si el aviso de ausencia es de un cabeza de serie se actuará como sigue:

- Baja cabeza de serie nº 1:
- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3. (cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando hayan 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº 5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro abierto, el “lucky looser” ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando hayan 8 cabezas de serie, o 17ª cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación.

- Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

- La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

III.3.13. Se considerará comenzada la Categoría en una competición cuando los contendientes de cualquiera de los partidos de dicha prueba se encuentren ya en la pista, aunque sólo sea peloteando.

III.3.14. Los avisos de ausencia deben notificarse urgentemente al Juez Arbitro. Deben también comunicarse telefónicamente al club donde se celebre la competición.

Si en algún caso el Juez Arbitro tuviese conocimiento de alguna ausencia y esta no hubiese sido confirmada se intentará comprobar la veracidad del aviso, consultando inmediatamente con la organización. En caso de no poder confirmar la ausencia, los cuadros no variarán.

A la hora de realizar cambios en los cuadros de cualquier Categoría el Juez-Arbitro del evento se lo notificará telefónicamente al Director Técnico. Si la ausencia se confirma, no se admitirán variaciones en la formación de la pareja, que quedará fuera de la competición, procediéndose de la siguiente manera:

Para cualquiera de estos casos se actuará como dicta la Normativa de Competición de la Federación Española de Pádel.

Si el Juez-Arbitro estima que no dispone de tiempo para realizar estos cambios en ambos cuadros y comunicarlo adecuadamente a todos los afectados actuará como si el Torneo ya hubiese comenzado. Esta decisión es exclusiva del Juez-Arbitro.

Como norma general que afecta a cualquier modificación que se lleve a cabo en un evento de acuerdo a la presente Normativa, estos cambios en los cuadros se llevaran a cabo cuando se tenga conocimiento confirmado de que la baja se va a producir y cuando, según el criterio del Juez Arbitro que los ha de realizar, hay tiempo material para llevarlos a cabo, modificar las Ordenes de Juego que sea necesario, e informar a los participantes afectados por esas modificaciones horarias de sus encuentros.

En aquellos casos en los que se incluya la figura del "lucky loser" será designado por sorteo entre los perdedores de la ronda anterior. El sorteo se realizará, por parte del Juez-Arbitro, inmediatamente después de la finalización de esa ronda, si ya esta confirmada la baja.

Tras sortear un primer "lucky loser", se procederá al sorteo de un segundo "lucky loser" en previsión de la imposibilidad de localizar al primero. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo, siempre en la sede del evento (ver III.3.1.), procurará realizarlo con el mayor número de implicados presentes, y procederá a localizar a los afortunados, siguiendo el orden extraído del sorteo, hasta que consiga la confirmación de una pareja que ocupe el lugar en el cuadro y el horario en la orden de juego que correspondían a la pareja que causó baja.

III.3.15. Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no-observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

III.3.16. Una pareja deberá abandonar la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

III.3.17. Todas las Competiciones del C.Ex.P. garantizan al jugador inscrito la opción de jugar un mínimo de 2 partidos mediante el sistema de Categorías, que permite descender una y disputarla cuando se pierde el primer partido que se disputa en el torneo, con la excepción que recoge la regla III.3.18.

III.3.18. La pareja a la que se le haya aplicado un W.O. no podrá participar en la prueba de consolación.

III.3.19. La pareja que gane su primer partido por W.O. y pierda el siguiente, no podrá intervenir en la prueba de consolación. Esta regla podrá quedar a criterio del Juez-Arbitro.

III.3.20. En el caso de los perdedores del primer encuentro de una competición que deseen jugar una Categoría de consolación, teniendo derecho a ello, deberán comunicárselo al Juez Árbitro, como máximo, 30 minutos después de haber perdido su partido de primera ronda. Si no efectuaran esta comunicación no podrán, a posteriori, reclamar su inclusión en la Categoría.

III.3.21. Cualquier impugnación o reclamación referente a los sorteos deberá hacerse por escrito (info@fexpadel.com) al Director Técnico de la F.Ex.P. (sorteos de la Categoría) y/o al Juez Árbitro del evento antes del comienzo de la Categoría. Ellos tomarán las medidas, caso de ser justa la impugnación, que consideren oportunas de acuerdo a esta Normativa.

Una vez iniciado el peloteo del primer encuentro programado de la primera ronda de un cuadro, no podrá hacerse cambio alguno en el mismo, aún cuando la impugnación fuese justa.

III.4 HORARIOS

III.4.1. Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro de 1ª Categoría debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso, como mínimo, entre el final del primer partido y el comienzo del siguiente.

Queda expresamente prohibida la disputa de tres encuentros de una misma prueba en un mismo día por parte de una misma pareja. Tanto si se trata de una Orden de Juego así prevista desde un principio (en cuyo caso el Juez-Arbitro estará incumpliendo esta Normativa al programarlos), como si se trata de las adecuaciones horarias de una o mas parejas concretas a su particular agenda, e incluso en el caso de que todos los afectados estuvieran de acuerdo en ello. Esta prohibición se mantiene aun cuando se trate de rondas de distintas Categorías, y aun cuando la imposibilidad de jugarlas fuera motivo de abandono por parte de una o más parejas. La F.Ex.P. no asume ninguna responsabilidad por incumplimiento de la presente norma, recayendo toda la misma en el Juez-Arbitro y Director Técnico de la prueba.

Excepción a esta norma: Las parejas provenientes de segunda categorías con letras A, B, C y D, y las contrarias a las que deba enfrentarse podrán jugar tres partidos en un mismo día, respetando siempre las dos horas de descanso entre partido y partido. Se podrá obstar por el siguiente orden::

- Sábado por la mañana 1 partido y por la tarde 2 partidos
- Sábado por la mañana 2 partidos y por la tarde 1 partido.

III.4.2. Es obligación del jugador informarse del horario de juego.

III.4.3. Se dará prioridad sobre los jugadores locales, en la confección de las órdenes de juego, a los jugadores de fuera de la provincia, que así lo soliciten en la inscripción, dentro de los horarios señalados para la disputa de encuentros y con dependencia de los intereses de la Organización de la competición.

Esta prioridad es absoluta, si se cumplen las citadas condiciones, y el incumplimiento de la misma por parte del Juez-Arbitro en la confección de las Órdenes de Juego será motivo de estudio, y en su caso de sanción, por parte del Comité de Disciplina de la F.Ex.P., actuando de oficio.

III.4.4. En los cuadros de 1ª Categoría, con presencia de jugadores procedentes de provincias distintas a la de la sede del torneo, será obligatorio disputar las cuatro rondas del cuadro en un mínimo de dos días (1/8 y ¼ el sábado; ½ y Final el domingo) y en un máximo de tres días.

Todo ello siempre de acuerdo a la Regla III.4.1., respecto al tiempo de descanso entre encuentros.

Siempre que se vaya a doblar ronda en una misma jornada, en observancia de esta regla o por otros motivos adicionales (meteorología, falta de tiempo material, etc.), y sea

previsible con tiempo suficiente, se deberá programar de forma que las dos rondas que se disputan el mismo día sean lo mas tempranas posible. Ej.: Es mejor doblar en octavos y en cuartos de final, que hacerlo en cuartos y en semifinales o en semifinales y la final.

III.4.5. En el Campeonato de Extremadura por Equipos los clubes de fuera de la provincia sede del evento tendrán la misma prioridad descrita en la regla III.4.3., si cumplen los mismos requisitos.

III.5 CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE EXTREMADURA POR EQUIPOS

III.5.1. En los Campeonatos Provinciales y de Extremadura por Equipos podrán inscribirse todos los clubes y asociaciones deportivas, con o sin pistas de Pádel, que estén dados de alta y registrados en la F. E. P., además de al corriente de sus cuotas del año en curso.

La inscripción se realizará únicamente mediante correo electrónico en la dirección del Director Técnico de la F.Ex.P., completando la Hoja Oficial de Inscripción.

La dirección es info@fexpadel.com.

La fecha de cierre de la inscripción será anunciada en el cartel de cada Campeonato concreto, que ha de estar expuesto en todos los clubes dados de alta, un mínimo de 15 días. El límite no podrá ser prorrogado, a fin de que los equipos cuenten con tiempo suficiente para conocer sus horarios y prever sus desplazamientos.

III.5.2. Los cinco equipos masculinos que componen la Primera Categoría en el año 2009 son los cinco que la jugaron el año anterior (S.H.L., Golf del Guadiana, El Corzo, Las Arenas y Cabeza Rubia) . Para este año si participan más equipos, hasta un total de ocho, los dos últimos clasificados compondrán la segunda categoría más los nuevos equipos que se vayan incorporando en sucesivas ediciones. La Segunda Categoría es la última que se celebra y su inscripción será abierta.

La Primera Categoría femenina es la única en disputa en 2009 y su inscripción es abierta.

III.5.3. El Campeonato de Extremadura, en su última categoría a disputar cada año, se jugará en dos Fases, Fase de Clasificación y Fase Final, siempre que haya más de ocho equipos. En la Fase de Clasificación se formaran tantos grupos, compuestos por un máximo de ocho equipos, como sean necesarios, agrupándolos por proximidad geográfica. Ningún grupo podrá componerse con menos de cuatro equipos. Se procurará que el número de grupos sea potencia de dos. En la Fase Final participaran el primero, o los primeros de cada grupo hasta completar el número de ocho.

III.5.4. Los dos últimos clasificados en Primera Categoría descenderán automáticamente a la categoría inferior. Los dos primeros clasificados de Segunda ascenderán automáticamente a la superior.

III.5.5. Los Campeonatos de Extremadura por equipos de clubes se jugaran en fechas distintas celebrándose en primer lugar el de Primera Categoría y luego el de Segunda.

Si alguno de los equipos clasificados en Primera o Segunda Categoría, no pudiese participar en el Campeonato de Extremadura de su Categoría, ocupara automáticamente una de las dos plazas del descenso y no será sustituido por ningún otro club.

El equipo ausente descenderá a la siguiente Categoría, sin que pueda participar en ella hasta el año siguiente al de su ausencia.

Los Campeonatos Provinciales, se regirán por las mismas reglas, cuando tengan más de una categoría a disputar.

III.5.6. Cada club podrá clasificar hasta un máximo de dos equipos por Categoría, excepto en la última que se dispute cada año, en la que podrá presentarse hasta tres equipos.

Un equipo de categoría o denominación superior a otro del mismo club, deberá superarle en puntos, de acuerdo a la regla III.5.15.

III.5.7. Los equipos estarán formados por cinco parejas. En el momento de la inscripción, a realizar en la Hoja Oficial de Inscripción que a tal efecto publicará la F.Ex.P., un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 25 jugadores, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato.

Hay que tener en cuenta que un jugador que haya jugado con un equipo una o más eliminatorias, no podrá figurar en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, durante ese año, aún cuando el resultado del partido disputado hubiera sido W.O. Sin embargo, sí podrá formar parte de equipos de su mismo club en competiciones de parejas Mixtas, de Veteranos, Júniors o cualquier otra categoría por edades.

III.5.8. Un jugador de un club, una vez incluido en una lista de equipo, en un campeonato oficial por equipos, ya sea Provincial o el de Extremadura, de cualquier categoría, con un determinado equipo, quedará ligado al club titular de la lista durante todo ese año natural, así como a la provincia a la que pertenece ese club (a efectos de los Campeonatos provinciales de parejas).

Cada equipo de un club será independiente, no pudiéndose entremezclar los componentes de sus equipos representativos en los Campeonatos de Extremadura de distintas Categorías en un mismo año, ni con otro equipo del mismo club que este en la misma Categoría.

Tampoco podrán entremezclarse los componentes en los Campeonatos provinciales de distintas Categorías en un mismo año, ni con otro equipo del mismo club que este en la misma Categoría.

Si se podrá, sin embargo, jugar en el primer equipo ("A") de un club el Campeonato provincial y en el segundo equipo ("B") el Campeonato de Extremadura.

La disputa de una de las dos pruebas (Extremadura o Provinciales) por equipos supone que la otra prueba del mismo año natural la ha de disputar un jugador con el mismo club, y que el Campeonato provincial de parejas que dispute tendrá que ser el de la provincia a la que pertenece el club al que representa.

III.5.9. Los equipos podrán presentar en sus listas un único jugador extranjero. Se considera extranjero, a estos efectos, al jugador que no es nacional de un país de la Comunidad Europea.

A requerimiento del Juez Árbitro, los capitanes deberán estar en disposición de acreditar el permiso de residencia, la nacionalidad o la identidad de cualquiera de ellos.

III.5.10. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club. El teléfono del capitán deberá figurar en el listado oficial de inscripción de cada equipo.

III.5.11. El capitán, que puede o no ser jugador, se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

III.5.12. El orden de las parejas dentro de un equipo será establecido según la clasificación de la F.Ex.P., sumando los puntos de ambos jugadores. La pareja con mas puntos serán la numero uno y la que menos tenga será la numero cinco.

III.5.13. El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.

III.5.14. La F.Ex.P., a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

III.5.15. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos de los 10 jugadores mejor clasificados de cada equipo, de acuerdo a la Clasificación en vigor el día del cierre de la misma. Los jugadores que hayan aportado puntos para determinar la valoración de cada equipo no podrán figurar durante ese año en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, independientemente de si han jugado o no. Sí podrán formar parte de los equipos de parejas Mixtas, Veteranos, Júniors y otras categorías por edades.

III.5.16. Todos los equipos se colocarán ordenadamente según su valoración, sorteándose únicamente entre sí los que estén igualados a puntos. El cuadro se confeccionará, por parte de la F.Ex.P., de acuerdo al siguiente orden:

Linea 1 Cabeza de serie nº 2
Linea 2 Cabeza de serie nº 7
Linea 3 Cabeza de serie nº 4
Linea 4 Cabeza de serie nº 5
Linea 5 Cabeza de serie nº 6
Linea 6 Cabeza de serie nº 3
Linea 7 Cabeza de serie nº 8
Linea 8 Cabeza de serie nº 1.

III.5.18. En la Hoja Oficial de Inscripción se indicará nombre, apellidos y número de licencia de cada jugador, no admitiéndose a cuadro las inscripciones que no reúnan estos requisitos. El Director Técnico de la F.Ex.P., actuando de oficio, extraerá de las listas a aquellos jugadores que no posean licencia en vigor en el momento de ser presentada la lista y se lo comunicará al Club afectado por la medida (que no dispondrá de plazo adicional para realizar cambios una vez cerrada la inscripción). Los equipos de un mismo club irán relacionados en listas separadas, no pudiendo intercambiarse los nombres de los jugadores tras el cierre de la inscripción, y que serán secretas hasta ese momento.

Una vez recibidas todas las listas y cerrado el periodo de inscripción, serán expuestas en lugar visible en la sede del evento, junto al cuadro de la competición. Las listas de todos los equipos participantes serán publicadas en la Página Web Oficial de la F.Ex.P. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

Veinticinco minutos antes del horario señalado para el comienzo de una eliminatoria, o en su defecto, el horario señalado por el Juez-Arbitro, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado, indicando además la suma de puntos de cada pareja. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 15 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

III.5.18. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria. Una eliminatoria se considera comenzada cuando los cuatro jugadores del primer enfrentamiento se hallan en la pista peloteando.

III.5.19. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando el orden que corresponde a sus puntos.

III.5.20. Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir por causa alguna ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

III.5.21. Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas, enfrentándose entre sí los números uno, los números dos, etcétera.

Será obligatorio presentar a jugar a las 5 parejas de la formación llevada a cabo por el capitán. En caso contrario el equipo perderá la eliminatoria, quedando al criterio del Juez-Arbitro la decisión de disputar o no los encuentros restantes de esa eliminatoria.

Si los dos equipos que se enfrentan en una eliminatoria acuden sin alguna de las parejas alineadas serán ambos eliminados, dándose una situación de vacío en la llave del vencedor.

El equipo que, por este motivo, pierda una eliminatoria de una ronda inicial, podrá acceder a las eliminatorias por el descenso de categoría.

El equipo que, por el contrario, no se presente a jugar en su totalidad, ocupará directamente una de las dos plazas de descenso de categoría.

III.5.22. El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será: 5, 4, 1, 2 y 3.

III.5.23. Cuando los cinco partidos de cada eliminatoria no se puedan jugar de forma simultánea, se disputarán en el mayor número de pistas posible y a medida que vayan quedando pistas libres. Otra eliminatoria no podrá comenzar hasta que una ya empezada no tenga todos sus encuentros en pista.

III.5.24. Cada partido ganado valdrá un punto. Una eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos.

III.5.25. El cuadro de consolación de los Campeonatos de Extremadura por Equipos de Clubes de Primera y Segunda Categoría determinan los Clubes que deben bajar de Categoría. Para su confección se procederá del siguiente modo (aplicable también a los Campeonatos Provinciales cuando tengan más de una Categoría):

a) Si el cuadro está completo con cuatro equipos, se colocan los equipos según su valoración (el equipo con más puntos -1- contra el equipo con menos puntos -4-, y el segundo con más puntos -2- contra el tercero con más puntos -3-). Los dos perdedores de estos enfrentamientos serán los equipos descendidos.

b) Si el cuadro está incompleto (tres equipos), se disputará una liguilla todos contra todos. La primera confrontación la jugarán los dos conjuntos con menos puntos -2 vs. 3- ; la segunda, el equipo con más puntos -1- contra el perdedor del primer enfrentamiento; y la tercera, los equipos que hubieran disputado una sola confrontación.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios:

- Primer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Segundo criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos.

- Tercer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda primero el conjunto vencedor en su particular enfrentamiento.

III.5.26. Si un equipo inscrito avisa de su no asistencia con 48 o más horas de anticipación al comienzo de la primera eliminatoria de ese cuadro al que falla, se repetirá el sorteo. Si el plazo fuera inferior, el cuadro se mantendrá sin cambios, clasificándose para semifinales, por w.o., el equipo que se enfrentaba con el que ha causado baja.

III.5.27. El importe de la inscripción para las competiciones por equipos será fijado por la F.Ex.P., así como su distribución entre las Instituciones intervinientes.

OTROS CAMPEONATOS

En las competiciones de parejas mixtas son de aplicación las mismas normas que en las competiciones masculinas o femeninas, por lo tanto los cabezas de serie serán designados teniendo en cuenta las puntuaciones que cada jugador tenga en la clasificación que corresponda, no siendo estas competiciones puntuables para la clasificación de la F.Ex.P.

IV.1 PRINCIPIOS GENERALES

IV.1.1. Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, según los puntos obtenidos, tomando como base los resultados de cada jugador en los torneos puntuables de la F.Ex.P.

IV.1.2. La Clasificación Oficial se actualiza a la finalización de cada prueba puntuable.

Se extraen de la Clasificación todas las pruebas puntuables, que finalizaran en el mismo mes del año anterior. De esta forma la vigencia de los puntos obtenidos en una competición es siempre de 12 meses.

Ej. Cuando en la Clasificación se incluyan las pruebas celebradas en el mes de Enero de 2009, se extraerán de la misma las celebradas en el mes de Enero de 2008.

La Clasificación Oficial se publicará en la Página Web de la F.Ex.P. (www.fexpadel.com).

Cualquier consulta sobre la Clasificación Oficial se puede realizar por correo electrónico al Director Técnico de la F.Ex.P. en info@fexpadel.com

IV.1.3. Las competiciones por categorías de edades puntuarán únicamente para la clasificación de cada categoría, en su caso.

IV.2 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

IV.2.1. La Federación Extremeña intentará que se celebren sus Campeonatos provinciales en la misma semana para no crear diferencias clasificatorias, pero si no pudiera ser así, computaran, cada uno de ellos, como un evento más, a partir de su celebración. Aun en aquellos casos en que esto pudiera generar diferencias clasificatorias entre las provincias que afectaren a los siguientes sorteos de pruebas C.Ex.P., ya sean de parejas o de equipos.

Los puntos que se adjudican a cada modalidad irán en función de la valoración de cada competición, en base a dos criterios acumulativos:

- a) Nivel de participantes = de 1 a 20 estrellas.
- b) Dotación económica = de 1 a 10 estrellas.

El nivel de los participantes se establecerá en función de la categoría de los integrantes de las ocho parejas mejor clasificadas en el Ranking, siempre que no sean declaradas W.O. A tal efecto, cada jugador tendrá una valoración según la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN			
nº 1	1.000 puntos	nº 21 al 25	450 “
nº 2	950 “	nº 26 al 30	400 “
nº 3	900 “	nº 31 al 40	325 “
nº 4	850 “	nº 41 al 50	275 “
nº 5	800 “	nº 51 al 60	250 “
nº 6	775 “	nº 61 al 70	225 “
nº 7	750 “	nº 71 al 80	200 “
nº 8	725 “	nº 81 al 90	175 “
nº 9	700 “	nº 91 al 100	150 “
nº 10	675 “	nº 101 al 150	100 “
nº 11	650 “	nº 151 al 200	75 “
nº 12	625 “	nº 201 al 300	50 “

nº 13	600	“	nº 301 al 400	40	“
nº 14	575	“	nº 401 al 500	30	“
nº 15	550	“	nº 501 al 600	20	“
nº 16 al 20	500	“	nº 601 al final	10	“

En base a dicha puntuación, y tras la suma de los puntos de los 16 componentes de esas ocho mejores parejas, se otorgará el número de estrellas que determinará la categoría de cada competición y la puntuación correspondiente se aplicará al cuadro principal de la misma. La relación entre la suma de puntos y las estrellas, es la siguiente:

Suma puntos jugadores		Estrellas Fase Final
Desde	100 puntos	1 estrella
Desde	500 “	2 estrellas
Desde	1.000 “	3 “
Desde	1.600 “	4 “
Desde	2.600 “	5 “
Desde	3.600 “	6 “
Desde	4.600 “	7 “
Desde	5.600 “	8 “
Desde	6.400 “	9 “
Desde	7.200 “	10 “
Desde	8.000 “	11 “
Desde	8.600 “	12 “
Desde	9.200 “	13 “
Desde	9.800 “	14 “
Desde	10.300 “	15 “
Desde	10.800 “	16 “

Desde	11.200	“	17	“
Desde	11.600	“	18	“
Desde	12.200	“	19	“
Desde	12.800	“	20	“

En caso de que alguna de las ocho parejas que valoran la competición en cuanto al número de estrellas pierda por W. O. su primer partido, no se la tendrá en cuenta para la valoración de ese torneo en cuestión, tomándose entonces la puntuación de la/s siguiente/s pareja/s mejor clasificada/s aunque no figuren como cabezas de serie.

Para establecer las estrellas de la competición según la dotación económica, se tendrán en cuenta los premios en metálico. Cuando el patrocinador aporte subvenciones y/o entregue como premio objetos de valor, cuyo montante global y justificado supere los 900€, los premios se sumarán a la dotación económica, valorándolos en un 50 % de su valor de mercado, mientras que las subvenciones se valorarán al 100 %. Las compensaciones económicas justificables a jugadores (costo del viaje, alojamiento y manutención) pasarán a incrementar la dotación económica, no pudiendo en ningún caso superar el 40 % del presupuesto de los premios en metálico o, en el caso de las competiciones Promocionales Oro siempre que estas formen parte de un circuito con al menos cuatro pruebas, la cantidad de 720 €. La F. E. P. se reserva el derecho de revisar anualmente la correspondencia establecida en la siguiente tabla:

Competiciones masculinas:

Promocional Oro	2 estrellas
Desde 1.300 €	3 estrellas
Desde 2.900 €	4 estrellas
Desde 6.000 €	5 estrellas
Desde 8.000 €	6 estrellas
Desde 12.000 €	7 estrellas
Desde 18.000 €	8 estrellas
Desde 24.000 €	10 estrellas

Competiciones femeninas:

Promocional Oro	2 estrellas
Desde 500 €	3 estrellas
Desde 900 €	4 estrellas
Desde 1.300 €	5 estrellas
Desde 2.400 €	7 estrellas
Desde 3.600 €	8 estrellas
Desde 5.700 €	9 estrellas
Desde 7.500 €	10 estrellas

Para que una competición pueda optar a las estrellas por premios en metálico deberá repartir esos premios, de acuerdo a la reglamentación de la F.E.P.

Y así sucesivamente, siendo posible, con 5 o mas aplicaciones de Código de Conducta, la retirada de puntos de torneos anteriores.

Independientemente de estas sanciones, que serán aplicadas de oficio atendiendo a los Códigos de Conducta que se hayan realizado en cada torneo, el Comité de Disciplina esta capacitado para sancionar con la pérdida de puntos en la cantidad que estime oportuna, atendiendo a la gravedad de los hechos reflejados en el Informe, o con cualquier otro tipo de sanción.

Las infracciones podrán ser catalogadas como leves, graves y muy graves y su sanción será decidida por la Comisión disciplinaria atendiendo a los principios de justicia, equidad y proporcionalidad, y con arreglo a su propia jurisprudencia, pudiendo ir desde la mera advertencia hasta la incapacitación perpetua para disputar competiciones del C.Ex.P.

Respecto a la organización de los eventos, el Comité de Disciplina examinará el Informe del Juez-Arbitro, los formularios de evaluación del torneo de los jugadores designados, la opinión de los federativos presentes y las opiniones que le sean remitidas para realizar una valoración global del evento y proceder como considere oportuno.

V.1. LA SELECCIÓN DE EXTREMADURA

Se podrá crear una selección de los mejores jugadores de Extremadura en categorías de menores, absoluta y veteranos y en modalidad masculina y femenina para asistir a los Campeonatos de España por Autonomías además de disputar enfrentamientos esporádicos contra selecciones de otras Comunidades o Países.

Para realizar la selección se escogerá a los jugadores según la siguiente normativa:

Equipo Absoluto masculino: 10 primeros jugadores del ranking absoluto más los campeones de Extremadura Absolutos del año en curso más entre 1 y 2 jugadores a libre elección del comité deportivo de la F.Ex.P. Si los campeones de Extremadura Absolutos estuvieran entre los 10 primeros del ranking el comité podrá elegir libremente entre 2 y 4 jugadores.

Equipo Absoluto Femenino: 5 primeras jugadoras del ranking absoluto femenino más las campeonas de Extremadura Absolutas del año en curso más 1 jugadora a libre elección del comité. Si las campeonas de Extremadura Absolutas estuvieran entre las 5 primeras del ranking el comité podrá elegir libremente entre 2 y 3 jugadoras.

Equipo de menores masculino: competirán dos jugadores júnior, dos jugadores cadete y dos jugadores infantiles con el mismo criterio de selección (los campeones de Extremadura de la categoría en el año natural de la competición más la posibilidad de un tercero como suplente a elección libre del seleccionador).

Equipo de menores femenino: competirán dos jugadoras júnior, dos jugadoras cadete y dos jugadoras infantiles con el mismo criterio de selección (las campeonas de Extremadura de la categoría en el año natural de la competición más la posibilidad de una tercera como suplente a elección libre del seleccionador).

Equipo de veteranos masculino: 10 primeros jugadores del ranking veteranos masculino más los campeones de Extremadura de veteranos del año en curso más entre 1 y 2 jugadores a libre elección del comité. Si los campeones de Extremadura de veteranos estuvieran entre los 10 primeros del ranking el seleccionador podrá elegir libremente entre 2 y 4 jugadores.

Equipo de veteranos femenino: 5 primeras jugadoras del ranking veteranos femenino más las campeonas de Extremadura de veteranas del año en curso más 1 jugadora a libre elección del seleccionador. Si las campeonas de Extremadura de veteranas estuvieran entre las 5 primeras del ranking el seleccionador podrá elegir libremente entre 2 y 3 jugadoras.

VI.1. CODIGO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la Federación Extremeña de Pádel.

VII.1. DISPOSICION FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la F.Ex.P. y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la F.Ex.P.

Moratoria con respecto a Entidades Deportivas: Se permitirá a los clubes organizar pruebas federadas sin ser Entidad Deportiva, mientras gestionan su alta, hasta el 31 de diciembre de 2009.

A partir del 1 de enero de 2010 deberán ajustarse a esta normativa técnica de competición.

